

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

3.556

ALVERO, Federico; vecino de Camproble y que se dice estuvo domiciliado últimamente en Valencia, calle de La Unión Ferroviaria, número 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cañete, para prestar declaración en la causa que en el mismo se sigue, bajo el número 17 del año actual, sobre hurto de 40 pinos. 11521

3.557

BEI, ALEU, Juan Luis (3) Escolet o Estebanel; de veintitrés años, soltero, carpintero, hijo de Luis y de Francisca, natural y vecino de Cádiz, de estatura elevada, pelo muy castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz corta, viste de blusa a rayas blancas y negras y pantalón de pana negro; comparecerá ante el Juzgado de Vinaroz, dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión acordada por la Superioridad en causa que se le sigue por robo, número 15 de 1920, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11576

3.558

CARRALIDO CARRALIDO, Angel Manuel; hijo de José María y de Isabel, de veinte años, soltero, labrador; domiciliado últimamente en Fontenla; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, para constituirse en prisión con el fin de empezar a extinguir la condena que le fué impuesta en causa por lesiones. 11560

3.559

CUELLA GONZALEZ, Sabina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Carlos, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ampliar su declaración en causa por hurto a Esperanza Pedroche, instruida por dicho Juzgado con el número 438 de 1921. 11552

3.560

CULEBRAS, Emilio; que en 6 de Abril condujo un autocamión de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Parades, 38; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 361 de 1921. 11554

3.561

CHACON RUIZ, Miguel Pedro; quinallero ambulante; comparecerá el día 14 de Septiembre a las nueve horas ante la Audiencia provincial de Cuenca, para asistir al juicio oral de la causa por estafa y juegos prohibidos instruida por el Juzgado de instrucción de Huete, contra dicho sujeto y otros tres, bajo el número 33 de 1920, prevenido de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 11492

3.562

DEBLA MORALES, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 18, segundo, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de don Esteban Unzueta, para declarar en causa por estafa, instruida bajo el número 246 de 1921. 11556

3.563

DELGADO ROBE, Manuel; domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa número 299 del año 1920, apercibiéndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11561

3.564

Desconocidos que del día 27 al 30 de Julio último penetraron en casa de Daniel Riera Vendrell, calle de Templarios, 58, de Succa, y de un cajón de la cómoda sustrajeron 2.600 pesetas; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Suera para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en la causa número 24 del año actual, sobre robo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, los parará el perjuicio a que haya lugar. 11503

3.565

FERNANDEZ VALVERDE, Anonimo; vecino de Espera, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve y media, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, para asistir como testigo a juicio oral señalado en causa núm. 185 de 1920, por hurto, contra Gabriel

Campón y otros, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 13709

3.566

GALERA RAMOS, Felipe (2) Gil; de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 410 de 1918, sobre robo. 11534

3.567

GARCIA LOPEZ, Joaquín; de cuarenta y cinco años, hijo de Miguel y de Luisa, viudo, natural de Villacarrillo, vecino de Villa del Río, en la calle Santos Isasa, número 2; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén en el término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión en causa que se le sigue por contrabando. 11528

3.568

GERTRUDIS MATEO, Manuel; de nacionalidad portuguesa, que trabajó en las minas de Riotinto y tuvo su domicilio en la aldea de El Campillo, del término de Zalamea la Real; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 62 de 1921 se instruye en dicho Juzgado, contra el mismo, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11597

3.569

NAVARRO, Manuel; Mariano Diego y Miguel López; domiciliados últimamente en Ledesma, Zamora y Toro; comparecerán en término de diez días Trujillo, para declarar sobre venta de caballerías en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 31, contra Agustín Benito y otros. 11583

3.570

ROCA DIAZ, Manuel; se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Almería, a fin de recibirle indagatoria en la causa número 351 de 1918, sobre robo, contra él y otros; el cual fué últimamente vecino de dicha ciudad; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde. 11512

3.571

VILLA, Emilio; domiciliado últimamente en Don Benito, avenida de Luis Hermida, 40; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para ser oído en sumario que se instruye por estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 11524

(Continúa en la página 1250.)

MINISTERIO

Subsecretaria.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	84.461	»	»	16.178	»	2.310	1.686	»	»
Albacete	537.033	91.836	55.286	52.729	424	31.463	150	125.074	»	2.708	50.014
Alicante	927.221	284.589	295.272	127.102	83	16.128	774.209	52.847	»	2.152	35.142
Almería	579.186	70.977	92.138	45.185	20.849	3.835	71.530	»	»	82.626	21.425
Avila	348.332	43.379	55.132	17.980	»	83.599	»	4.664	»	3.828	2.901
Badajoz	1.424.845	212.017	69.801	157.890	10.429	56.952	187.538	21.918	»	»	99.121
Barcelona	3.251.540	358.223	4.292.859	1.186.897	13.596	119.659	9.055.999	357.015	59.243	173.244	48.992
Burgos	596.071	145.530	49.717	437.018	»	47.079	42	272	»	»	9.135
Caceres	524.470	48.851	54.891	61.183	8	12.832	173.732	»	»	»	22.937
Cádiz	987.618	298.622	212.176	111.547	384	9.564	883.483	81.211	2.840	»	111.184
Castellón	535.558	107.429	58.331	65.104	171	27.144	1.851	7.138	»	»	23.277
Ciudad Real	802.132	109.256	67.756	75.383	37.810	18.800	»	358.208	»	»	64.403
Córdoba	986.618	103.499	93.165	261.087	50.111	33.524	»	2.230	»	»	33.712
Coruña	1.204.800	227.551	352.021	136.335	»	43.138	688.552	»	4.261	»	41.554
Cuenca	380.494	34.327	37.332	25.346	»	18.741	»	27.722	»	»	29.375
Gerona	769.102	324.705	79.535	126.775	2.173	67.451	1.265.277	2.506	»	»	35.385
Granada	1.053.786	153.221	139.095	153.781	9.531	19.581	1.928	243.277	»	286.155	68.734
Guadalajara	395.328	38.002	»	17.272	48	26.787	»	2.236	»	»	10.801
Guipúzcoa	»	»	122.665	»	975	105.536	2.210.916	834	6.743	»	»
Huelva	382.187	114.073	117.597	28.741	63.639	4.213	585.739	20.306	»	»	42.004
Huesca	442.024	40.032	39.179	55.421	»	8.765	5.103	344	»	»	27.895
Jáen	1.032.194	145.336	130.254	150.534	5.815	25.443	»	582	6.237	»	65.043
Léon	625.527	98.272	85.390	49.329	42.855	31.939	»	257	1.003	»	35.249
Lerida	572.492	159.134	50.961	35.932	1.362	43.202	435	7.331	90	»	15.341
Logroño	457.470	119.273	41.802	40.499	130	7.144	»	15.533	564	»	12.290
Lugo	600.253	71.215	43.512	74.089	»	24.723	12.193	57	»	»	11.920
Madrid	3.399.127	2.056.255	10.815.898	1.636.482	»	»	22.593	17.114	168.068	166.332	33.259
Málaga	1.088.290	303.334	274.602	187.905	24	3.644	1.229.032	31.251	11.430	68.565	3.770
Murcia	646.533	154.339	218.009	265.014	15.065	6.685	498.578	21.249	»	»	3.664
Navarra	»	»	39.869	»	83	4.613	10.408	162.397	»	190.718	»
Orense	557.936	33.631	37.853	34.079	»	7.641	3.951	51	»	»	19.647
Oviedo	671.542	191.632	254.814	198.202	538.592	19.670	659.434	2.134	19.754	»	101.193
Palencia	377.476	30.337	27.120	54.748	52.785	28.411	150	1.199	»	»	21.752
Pontevedra	641.731	143.817	124.359	90.140	»	9.371	635.951	925	5	»	29.833
Salamanca	816.041	151.107	83.779	87.259	»	7.011	21.829	»	2.718	»	9.212
Santander	446.431	271.978	195.935	211.109	30.252	28.454	1.725.532	3.504	21.125	»	21.038
Segovia	377.344	44.524	58.543	32.937	»	25.636	23.423	254	»	»	2.153
Sevilla	1.929.879	354.705	622.320	377.610	94.561	32.483	1.670.827	2.433	42.481	»	104.852
Soria	365.774	32.427	27.053	13.710	»	43.399	»	755	»	55.473	27.249
Tarragona	767.055	226.200	75.518	73.587	120	34.992	167.106	79.412	»	»	15.601
Teruel	363.163	31.073	35.871	27.135	6.499	24.374	»	»	»	89.617	1.684
Toledo	997.984	103.393	48.149	57.937	»	43.576	»	68.032	»	»	56.523
Valencia	2.449.592	386.337	571.152	352.834	496	22.203	1.640.252	66.480	6.809	7.457	32.275
Valladolid	390.702	111.535	691.731	81.981	»	41.488	3.941	45.269	8.752	85.794	39.974
Vizcaya	»	»	785.731	»	30	76.212	2.919.677	401.508	12.745	»	»
Zamora	517.940	71.925	62.130	25.335	»	16.893	2.271	9.927	»	»	33.747
Zaragoza	1.055.111	240.325	233.133	119.638	84	24.910	2.185	221.352	16.403	393.904	19.101
Baleares	569.435	128.494	85.768	125.195	»	18.536	147.494	14.274	1.011	»	34.057
Canarias (Tenerife)	292.432	87.395	117.011	44.952	»	8.049	86.005	16.049	3.528	»	28.455
Canarias (Las Palmas)	194.033	83.502	81.474	53.311	»	»	237.195	»	31	»	»
Islas Baleares	»	4.093	26.099.845	67.873	»	»	»	505.637	»	1.261.043	»
Total	38.311.416	18.160.824	48.419.552	7.707.550	939.023	1.282.561	27.644.790	2.362.232	372.134	2.878.244	1.651.817
Recaudado en 1920-21	37.192.465	12.814.520	36.532.365	9.887.745	2.222.263	1.353.839	29.129.041	1.897.917	351.124	1.219.156	1.762.854
Diferencia en 1921-22	+1.118.952	+366.304	+11.947.187	-2.180.195	-1.223.237	+28.632	-1.487.251	+964.315	+21.008	+1.659.088	-111.037

Nota. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Agosto del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual período de 1920-21.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1921-22		PROVINCIAS
							recaudado en 1921-22	recaudado en 1920-21	Más	Menos	
2.957	»	458	»	»	»	34.391	142.408	89.574	52.832	»	Alava.
1.280	4.012	6.612	»	»	»	38.319	1.004.632	879.630	124.982	»	Albacete.
4.781	24.195	18.780	»	»	»	52.287	2.620.458	2.270.031	350.338	»	Alicante.
6.152	9.847	8.618	»	»	»	25.500	1.038.937	695.517	143.470	»	Almería.
2.820	3.355	65.297	»	»	»	15.518	593.993	656.210	»	65.217	Ávila.
3.327	9.032	58.596	»	»	»	63.286	2.358.396	2.170.659	193.227	»	Dadajoz.
372.857	310.816	141.818	»	»	»	199.916	23.933.773	27.083.698	»	3.149.915	Barcelona.
»	9.316	27.489	»	»	»	41.125	1.362.734	1.084.402	278.332	»	Burgos.
1.632	6.519	20.987	»	»	»	66.008	1.002.062	839.683	112.182	»	Cáceres.
8.172	24.012	39.916	»	»	»	99.198	2.864.835	2.563.874	281.459	»	Cádiz.
1.533	6.062	29.083	»	»	»	16.636	871.350	887.794	»	16.444	Castellón.
»	3.682	87.355	»	»	»	32.973	1.672.761	1.597.267	75.494	»	Ciudad Real.
2.704	15.871	3.275	»	»	»	67.121	1.837.544	1.686.432	121.062	»	Córdoba.
7.211	11.705	2.630	»	»	»	161.431	2.344.248	2.030.557	853.691	»	Coruña.
1.000	3.604	11.298	»	»	»	17.707	587.237	587.243	»	»	Cuenca.
13.400	17.273	9.292	»	»	»	41.314	2.751.740	2.850.110	»	98.370	Gerona.
1.400	20.664	12.365	»	»	»	71.610	2.255.170	2.228.933	56.187	»	Granada.
1.212	5.016	18.904	»	»	»	33.031	587.995	615.074	»	27.179	Guadalajara.
6.041	»	6	»	»	»	180.204	2.583.700	2.893.873	»	285.038	Guipúzcoa.
35.802	8.989	13.598	»	»	»	26.887	1.443.863	1.422.039	21.794	»	Huelva.
1.700	3.035	12.918	»	»	»	83.292	650.057	639.212	»	19.165	Huesca.
5.800	5.984	18.562	»	»	»	60.124	1.653.977	1.733.040	»	51.063	Jaén.
4.600	10.630	20.637	»	»	»	80.500	1.087.000	1.059.821	27.617	»	León.
3.417	12.074	1.356	»	»	»	29.074	555.800	1.164.387	»	228.236	Lérida.
»	5.933	4.163	»	»	»	44.000	749.811	732.272	»	32.461	Logroño.
1.300	4.347	34.588	»	»	»	54.141	952.424	937.894	»	5.470	Lugo.
4.576.800	37.313	316.210	»	»	»	716.634	24.215.110	22.124.531	2.090.537	»	Madrid.
5.900	39.683	5.413	»	»	»	65.600	3.294.027	2.742.705	556.327	»	Málaga.
7.500	3.435	9.366	»	»	»	65.000	1.915.583	1.615.389	300.203	»	Murcia.
»	»	809	»	»	»	28.604	432.581	393.558	39.023	»	Navarra.
1.550	5.876	471	»	»	»	37.533	750.207	601.583	»	51.376	Orense.
58.200	14.633	6.833	»	»	»	175.959	2.942.989	3.850.043	»	907.097	Oviedo.
»	4.444	13.030	»	»	»	24.729	636.092	635.669	423	»	Palencia.
38.404	6.139	5.153	»	»	»	72.387	1.778.280	1.749.250	24.034	»	Pontevedra.
21.700	13.172	6.331	»	»	»	23.228	1.243.444	1.316.870	»	73.426	Salamanca.
37.500	37.209	23.182	»	»	»	76.814	3.130.585	2.904.294	226.291	»	Santander.
11.600	6.711	47.315	»	»	»	20.881	631.411	595.878	35.533	»	Segovia.
33.681	42.742	6.125	»	»	»	97.138	5.416.413	5.069.132	347.281	»	Sevilla.
7.740	15.224	24.411	»	»	»	8.601	562.805	478.380	84.426	»	Soria.
3.100	2.273	2.638	»	»	»	30.707	1.320.480	1.859.821	»	539.341	Tarragona.
351	5.160	11.942	»	»	»	17.883	612.173	577.769	34.407	»	Teruel.
2.450	5.877	15.207	»	»	»	48.509	1.442.709	1.430.309	12.400	»	Toledo.
87.600	73.848	96.161	»	»	»	83.912	6.406.913	7.175.329	»	768.316	Valencia.
»	12.352	21.230	»	»	»	57.817	1.530.636	1.481.840	108.726	»	Valladolid.
2.900	»	7.362	»	»	»	141.370	4.352.898	2.195.776	2.157.122	»	Vizcaya.
»	3.602	4.737	»	»	»	30.659	809.327	821.865	»	12.479	Zamora.
13.110	49.966	27.723	»	»	»	114.000	2.536.031	2.045.595	490.466	»	Zaragoza.
13.800	19.806	16.002	»	»	»	38.502	1.215.454	1.161.857	53.603	»	Baleares.
14.500	4.508	2.957	»	»	»	30.884	757.854	577.191	160.603	»	Canarias-Islejas.
»	7.003	1.962	»	»	»	33.565	694.832	412.114	28.518	»	Canarias-Las Palmas.
»	»	124.533	14.683.091	16.465.710	15.866.479	12.915.247	38.607.601	71.061.459	17.546.112	»	Islas Baleares.
5.436.200	1.223.860	1.461.410	14.683.091	16.435.710	16.486.479	16.492.318	217.912.215	196.773.964	27.247.820	20.350.500	
5.201.800	809.694	1.189.693	12.822.204	14.383.945	18.271.013	12.762.100					
+234.390	+419.166	+271.717	+1.860.887	+2.081.765	-1.784.534	+670.218		+ 20.917.251		+ 20.917.251	

Excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, abtinida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades.	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	19.106	»	2.265	15.985	»	1.456	1.296	»	»
Albacete	533.948	92.285	46.367	40.855	4.176	26.518	»	18.238	»	»	60.407
Alicante	924.679	259.713	81.061	188.670	177	21.103	577.409	29.562	»	2.023	19.974
Almería	521.887	63.314	119.917	66.120	29.543	2.232	59.783	»	»	6.034	20.569
Avila	358.985	48.103	43.368	73.997	»	27.323	»	8.312	»	»	29.730
Badajoz	1.314.617	210.380	54.347	177.026	13.288	37.903	97.166	19.901	»	»	79.939
Barcelona	3.177.427	4.350.849	2.421.517	1.521.522	35.282	99.464	13.552.676	639.556	57.959	10.444	82.595
Burgos	646.122	137.428	50.563	52.402	1.188	87.697	6	102	»	»	9.723
Cáceres	516.945	42.399	42.862	129.616	»	10.511	52.618	1.555	»	»	11.620
Cádiz	917.205	174.612	207.017	218.101	183	9.563	818.593	21.411	2.715	»	83.469
Castellón	514.876	99.407	49.983	81.781	231	28.374	18.832	8.769	»	»	25.232
Ciudad Real....	589.762	80.127	66.479	87.942	160.743	17.934	»	153.852	»	»	50.766
Córdoba	965.466	109.575	97.839	224.761	24.543	32.088	»	938	»	»	68.974
Coruña	1.142.930	212.686	113.675	126.797	24.546	36.276	161.632	1.576	2.723	»	68.768
Cuenca	353.061	29.287	32.846	36.556	»	24.977	»	47.343	»	»	18.577
Gerona	732.169	347.505	67.262	131.935	4.352	63.266	1.313.059	3.432	»	»	55.730
Granada	1.046.319	189.816	138.243	167.961	26.126	8.136	3.041	71.172	»	429.736	42.242
Guadalajara ...	394.216	37.494	35.204	30.823	4.537	26.756	»	96	»	»	25.375
Guipúzcoa	»	»	103.158	»	8.886	63.744	2.447.933	6.046	15.496	»	»
Huelva	389.538	125.325	90.342	114.827	60.41	3.481	473.836	14.773	»	»	25.637
Huesca	439.673	40.019	35.874	35.793	123	8.634	12.916	332	»	»	27.674
Jaén	975.971	158.360	90.240	215.053	452	25.666	»	»	»	»	96.787
León	572.792	84.495	61.671	129.261	34.359	31.812	»	1.995	1.057	»	57.754
Lérida	569.168	141.166	59.840	111.941	34.695	78.945	19.900	5.982	»	»	18.469
Logroño	450.525	131.472	43.531	56.640	»	16.223	»	4.133	313	»	30.733
Lugo	646.077	68.757	45.810	76.276	54	12.071	11.702	30	»	»	10.340
Madrid	3.289.226	2.138.855	8.736.214	2.409.507	»	49	8.823	19.987	136.371	3.620	22.089
Málaga	1.007.542	338.919	235.277	211.566	24	1.304	718.791	24.83	14.173	36.723	4.547
Murcia	732.396	154.240	155.214	116.510	25.581	4.159	299.908	20.166	»	»	3.715
Navarra	»	»	34.506	»	3.829	4.549	3.972	152.938	»	132.237	»
Orense	559.581	31.043	36.538	44.809	»	12.790	4.329	»	»	»	51.348
Oviedo	667.309	188.566	192.679	279.805	521.452	14.236	611.567	5.416	13.373	»	65.780
Palencia	365.813	30.389	25.659	62.740	48.653	27.786	»	659	»	»	20.720
Pontevedra ...	641.653	140.759	57.555	114.317	»	30.627	562.792	2.155	»	»	51.655
Salamanca	857.933	145.341	46.538	84.756	1.106	8.193	14.800	64	1.770	»	27.339
Santander	435.743	249.782	177.483	299.521	7.387	24.034	1.403.192	4.137	13.373	»	55.512
Segovia	359.660	31.343	29.305	23.163	»	18.151	9.752	361	»	»	40.880
Sevilla	1.815.200	302.350	576.713	605.390	112.393	31.666	1.262.814	4.093	38.534	»	30.245
Soria	286.589	29.923	25.347	13.494	»	34.151	»	150	»	24.346	23.591
Tarragona	761.458	226.039	60.933	117.981	36	22.098	493.034	43.158	»	»	9.548
Teruel	360.951	29.833	29.739	52.500	4.923	24.147	»	»	»	»	18.275
Toledo	993.536	95.271	47.026	86.095	»	43.495	»	17.656	»	»	48.701
Valencia	2.346.395	849.411	310.529	611.691	343	40.877	2.576.558	36.600	6.843	11.115	56.516
Valladolid	386.853	109.700	568.545	98.272	»	40.180	81	16.708	6.846	119.044	37.673
Vizcaya	»	»	355.213	»	73.973	81.023	1.276.926	113.783	25.536	»	»
Zamora	541.909	71.220	35.356	72.024	»	16.858	634	3.763	»	»	35.778
Zaragoza	848.216	210.880	135.132	236.026	10.806	23.439	727	116.635	11.081	56.418	18.357
Baleares	567.154	125.023	81.399	111.280	»	24.005	80.141	11.062	708	»	43.997
Cantón (Sta. C. de I.)	243.581	38.932	62.558	58.322	24	2.526	73.427	24.844	711	»	31.466
Cantón (Las Palmas)	139.492	42.340	42.934	46.438	»	5.610	105.024	2.138	100	»	»
Oficinas centrales...	»	634	20.191.606	34.018	»	»	»	229.517	»	403.749	»
Recaudado en 1920-21.	37.192.466	12.814.520	35.502.368	9.887.745	2.222.265	1.353.669	29.129.041	1.897.917	351.124	1.219.196	1.762.884
Recaudado en 1919-20.	34.001.646	8.093.923	28.100.296	8.282.587	1.603.967	1.343.543	14.808.651	1.870.575	129.564	5.734.997	1.743.821
Diferencia en 1920-21.	+3.190.820	+4.720.597	+8.402.072	+1.605.158	+618.298	+5.326	+14.320.40	+27.342	+121.560	-4.515.801	+19.063

núm. 2.

durante el mes de Agosto del ejercicio de 1920-21, comparada con la de igual período de 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21		PROVINCIAS
									Más	Menos	
3.346	»	283	»	»	»	45.743	89.574	97.631	»	8.057	Alava.
1.127	3.437	11.152	»	»	»	41.165	679.680	876.174	3.506	»	Alicante.
1.749	16.310	4.129	»	»	»	147.362	2.270.051	1.767.561	502.500	»	Almería.
721	9.681	9.015	»	»	»	46.246	895.517	688.050	207.467	»	Avila.
2.279	2.676	31.503	»	»	»	29.922	656.210	507.888	148.322	»	Badajoz.
2.604	17.526	8.555	»	»	»	137.384	2.170.659	1.777.759	392.900	»	Barcelona.
326.209	237.742	37.033	»	»	»	472.119	27.033.683	15.651.406	1.432.282	»	Burgos.
1.958	7.409	34.101	»	»	»	55.702	1.034.402	854.669	229.733	»	Cáceres.
41	4.374	11.816	»	»	»	65.213	889.836	824.023	65.857	»	Cádiz.
8.006	15.105	23.703	»	»	»	83.096	2.583.376	1.959.712	623.664	»	Castellón.
»	11.250	9.936	»	»	»	38.972	887.754	791.913	95.881	»	Ciudad Real.
»	5.756	21.316	»	»	»	62.532	1.597.267	1.721.973	»	124.706	Córdoba.
2.593	14.543	24.279	»	»	»	121.854	1.685.482	1.631.587	54.895	»	Coruña.
6.471	6.148	27.222	»	»	»	92.071	2.050.557	1.638.986	391.571	»	Cuenca.
»	7.704	3.895	»	»	»	38.044	587.243	519.729	67.514	»	Gerona.
10.089	11.775	35.039	»	»	»	74.397	2.850.110	1.967.273	882.831	»	Granada.
48	20.777	4.693	»	»	»	80.668	2.228.983	3.357.639	»	1.128.706	Guadalajara.
964	5.126	14.753	»	»	»	39.714	615.074	590.507	24.567	»	Huesca.
8.107	»	»	»	»	»	215.454	2.863.878	1.529.665	1.339.213	»	Jaén.
37.043	21.839	11.422	»	»	»	55.512	1.422.069	890.315	531.754	»	León.
1.425	12.035	4.916	»	»	»	49.803	669.222	635.285	33.937	»	Lérida.
3.551	16.298	30.033	»	»	»	92.599	1.705.040	1.773.511	»	68.471	Lugo.
4.540	6.279	12.963	»	»	»	69.783	1.059.821	909.144	150.677	»	Madrid.
7.042	10.659	1.853	»	»	»	105.161	1.164.067	1.088.449	75.621	»	Málaga.
1.200	6.379	3.135	»	»	»	46.423	782.272	685.010	97.262	»	Murcia.
767	3.965	5.082	»	»	»	56.923	937.894	660.281	277.613	»	Navarra.
4.445.081	47.719	363.131	»	»	»	507.755	22.124.581	19.437.010	2.687.571	»	Orense.
5.966	47.659	6.743	»	»	»	103.210	2.742.709	3.515.454	»	772.754	Oviedo.
14.059	7.328	15.333	»	»	»	63.774	1.615.380	1.367.100	248.280	»	Palencia.
»	»	543	»	»	»	60.949	393.558	307.705	85.853	»	Pontevedra.
800	1.123	14.079	»	»	»	44.549	801.583	604.235	197.348	»	Salamanca.
51.407	11.873	12.239	»	»	»	213.944	3.850.033	2.926.354	923.679	»	Santander.
»	3.448	15.133	»	»	»	33.654	635.669	625.335	10.334	»	Segovia.
29.601	7.727	8.935	»	»	»	101.433	1.749.250	1.260.595	488.655	»	Sevilla.
19.708	5.733	36.965	»	»	»	66.674	1.316.870	1.111.513	205.357	»	Soria.
42.681	13.753	77.877	»	»	»	94.773	2.904.294	1.970.765	933.529	»	Tarazona.
1.502	2.225	41.249	»	»	»	38.276	595.878	528.357	67.521	»	Teruel.
31.986	52.441	7.371	»	»	»	147.953	5.069.132	4.481.825	587.307	»	Toledo.
7.426	1.723	10.178	»	»	»	21.656	473.330	528.031	»	49.654	Valencia.
1.536	4.642	19.377	»	»	»	99.956	1.859.821	1.983.229	»	123.468	Valladolid.
87	5.604	15.133	»	»	»	36.437	577.769	984.335	»	406.669	Vizcaya.
1.416	11.218	19.871	»	»	»	63.028	1.430.309	1.423.703	1.606	»	Zamora.
79.312	50.349	38.383	»	»	»	160.299	7.175.229	4.315.177	2.859.052	»	Zaragoza.
1.266	13.387	7.927	»	»	»	75.893	1.481.880	954.924	526.956	»	Baleares.
13.921	»	»	»	»	»	245.396	2.195.776	2.477.971	»	252.195	Canarias (Sta. C. T.)
3	3.249	12.012	»	»	»	28.994	821.805	736.923	90.883	»	Canarias (Las Palmas)
5.001	40.219	10.379	»	»	»	323.633	2.945.595	2.732.877	»	687.282	Oficinas centrales.
11.839	12.663	22.108	»	»	»	71.410	1.161.357	1.017.672	144.185	»	
250	4.989	1.016	»	»	»	29.545	577.191	419.309	157.882	»	
»	1.162	1.352	»	»	»	25.634	412.114	533.544	»	121.430	
»	»	»	12.822.204	14.383.945	18.271.013	4.724.803	71.051.489	59.821.998	11.239.491	»	
3.201.829	309.654	1.189.698	12.822.204	14.383.945	18.271.013	9.762.190	196.773.964	161.462.145	39.085.053	3.773.232	
4.624.727	761.031	1.485.393	12.592.579	13.772.327	11.769.317	10.798.216					
+ 577.102	+ 163.653	- 295.700	+ 229.625	+ 611.617	+ 6.501.693	- 1.036.026		+ 35.311.821		+ 35.311.821	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava			179.421		848	52.127		11.868	3.135	638	
Albacete	1.236.466	291.326	215.905	296.002	2.203	61.496		549.884		2.777	187.580
Alicante	2.148.582	775.209	777.185	852.109	2.369	88.087	4.250.582	347.322		7.775	165.221
Almería	1.160.359	186.700	319.898	437.115	122.448	10.255	381.851			91.578	70.020
Ávila	866.512	148.128	173.797	164.178		55.743		16.446		12.549	81.577
Badajoz	3.179.456	578.084	325.760	1.022.148	23.754	93.847	901.601	131.851			406.986
Barcelona	6.544.148	833.495	19.007.810	7.435.731	42.483	158.868	50.789.101	1.208.182	197.476	1.355.652	489.592
Burgos	1.825.940	403.401	275.858	885.177	1.149	112.042		11.315			116.838
Cáceres	1.632.241	237.167	254.614	496.791	15.617	49.108	596.669	1.083			147.316
Cádiz	2.495.207	929.379	1.188.311	922.689	428	19.769	4.762.088	211.004	6.627		413.638
Castellón	1.299.964	444.430	241.977	515.26	75	55.815	91.925	29.265			165.777
Ciudad Real	1.978.039	392.046	290.833	599.638	384.753	74.898		1.704.728		240	178.539
Córdoba	2.644.055	557.958	562.789	1.174.071	512.201	75.684		8.142			321.804
Coruña	2.189.978	522.949	1.036.781	744.276	2.532	65.481	3.078.048	2.946	12.852		213.181
Cuenca	1.054.624	216.790	198.362	186.128		36.751		115.572			122.874
Gerona	1.607.517	754.304	281.885	631.529	9.160	73.171	6.451.941	43.530			142.727
Granada	2.434.933	511.717	1.223.184	799.109	40.034	23.837	19.422	557.254		3.038.615	232.567
Guzdalajara	1.045.724	168.425	173.184	142.669	3.618	83.033		5.312			39.414
Guipúzcoa			488.005		11.435	282.531	14.141.595	23.228	17.844		
Huelva	1.125.540	327.092	422.571	327.046	598.265	18.998	2.563.210	51.988			261.530
Huesca	1.235.410	163.589	218.463	372.591	6.013	9.403	37.715	769			112.675
Jafin	2.660.999	469.023	839.385	918.032	243.261	92.597		14.630	6.237		377.463
León	1.467.014	286.144	267.900	307.696	265.879	116.876		7.986	3.156		125.890
Lérida	1.238.993	416.120	213.906	327.130	61.973	73.998	14.364	45.543	177		109.038
Lugo	1.030.691	342.562	260.236	243.157	552	18.874		74.005	1.314	398.805	99.173
Lugo	1.201.470	177.293	180.025	465.824	14.445	56.691	81.989	3.557			129.224
Madrid	8.152.624	578.359	36.199.416	10.685.078	432	1.749	188.671	146.278	538.833	616.444	146.734
Málaga	2.257.154	898.228	1.267.321	827.086	13.060	21.019	4.811.097	28.733	30.739	149.516	79.058
Murcia	1.811.837	545.016	893.959	817.467	131.537	586	1.544.329	143.401			57.082
Navarra			175.155		10.359	44.913	75.509	766.544		263.953	
Orense	886.588	95.770	168.403	197.753		25.363	8.908	8.141			153.265
Oviedo	1.849.738	761.058	1.686.716	1.275.562	238.836	27.783	3.948.717	21.809	47.631		430.630
Palencia	1.030.858	211.978	141.979	303.885	210.162	55.473	159	7.173		869	94.726
Pontevedra	1.461.308	505.475	692.142	502.992	1.704	9.871	3.038.612	4.132	599		133.162
Salamanca	1.643.962	411.415	326.401	443.035	234	11.849	151.822	2.621	7.251		133.902
Santander	1.133.281	812.330	1.400.322	926.461	140.903	41.164	11.741.429	16.473	54.573		171.708
Segovia	1.025.978	163.444	183.216	221.366		44.572	107.467	6.150			23.865
Sevilla	3.775.955	887.671	2.444.221	2.913.192	195.929	72.328	7.656.202	12.109	156.219		319.630
Soria	683.055	97.529	109.115	100.204	1.736	66.144		3.064		304.032	97.614
Tarragona	1.587.291	604.461	482.025	479.228	21.794	69.282	986.680	16.169			43.876
Teruel	1.035.248	164.522	149.587	197.986	48.962	58.613		1.325		1.012.441	58.843
Toledo	2.364.036	574.621	259.057	441.920	737	95.668		295.008			325.775
Valencia	4.947.404	2.355.534	1.716.881	2.155.163	1.857	35.597	7.041.067	190.914	20.431	225.842	340.242
Valladolid	1.406.201	468.891	1.433.849	547.163	264	66.383	9.698	155.744	23.201	653.026	150.595
Vizcaya			4.128.103		10.701	107.214	15.224.307	1.190.214	4.963		437
Zamora	1.261.923	210.520	260.465	207.398	11.259	92.479	4.424	44.800			178.149
Zaragoza	2.375.146	953.720	1.670.609	947.030	37.351	16.119	3.600	522.180	45.807	5.129.496	57.677
Baleares	1.275.268	376.440	438.648	481.714	2.946	27.089	396.868	80.602	2.856		135.586
Balears (Sp. C. de T.)	553.605	240.255	436.986	250.248		20.327	429.452	84.836	10.511		122.922
Balears (Las Palmeras)	465.211	228.842	277.012	282.371		414	1.175.543	9.337	176		7.924
Oficinas castrolas		18.354	36.575.934	242.712				1.321.637		12.313.563	
Recaudado en 1921-22	87.832.813	36.301.805	123.088.375	45.663.844	5.442.046	2.761.014	146.726.421	10.661.561	1.182.240	25.535.842	8.188.769
Recaudado en 1920-21	86.422.205	28.818.052	95.273.131	53.890.569	7.258.984	2.851.578	124.399.917	10.539.301	972.591	11.847.665	9.483.734
Diferencia en 1921-22	+1.410.607	+7.483.753	+27.815.244	-8.226.725	-1.816.938	-90.564	+22.326.504	+122.260	+209.649	+16.687.977	-1.244.965

Tom. 3

Los meses de Abril a Agosto del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual período del 1920-21.

Transportes terrestres aeroviáticos	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1921-22	
							recaudado en 1921-22	recaudado en 1920-21	Más	Menos
16.611	»	176.969	»	»	»	406.478	847.792	779.934	67.858	»
3.791	75.573	41.869	»	»	»	93.672	3.061.484	2.884.143	177.341	»
12.239	194.916	86.744	»	»	»	286.375	9.930.184	7.230.706	2.699.478	»
10.932	70.831	41.693	»	»	»	171.454	3.018.119	2.932.750	85.369	»
4.523	33.163	215.909	»	»	»	56.842	1.629.477	1.912.334	»	82.637
15.272	151.890	133.363	»	»	»	195.419	7.136.075	6.369.234	766.841	»
1.273.806	2.804.016	599.091	»	»	»	1.391.222	102.540.567	92.997.027	9.543.540	»
15.833	73.813	102.335	»	»	»	164.199	3.431.533	3.027.783	455.850	»
1.871	79.773	100.119	»	»	»	189.731	3.843.228	3.654.090	189.138	»
17.179	312.411	111.800	»	»	»	833.123	12.220.116	10.984.972	1.235.144	»
10.111	31.251	63.951	»	»	»	101.383	3.107.039	2.891.451	215.588	»
5.831	111.991	321.731	»	»	»	215.499	6.265.466	5.025.742	1.199.724	»
12.911	233.808	111.771	»	»	»	199.824	6.450.908	6.958.619	»	505.711
10.772	103.303	41.511	»	»	»	377.243	8.541.635	6.369.932	2.163.573	»
4.611	41.363	61.811	»	»	»	79.699	2.127.703	2.115.370	»	28.577
77.511	104.131	72.899	»	»	»	105.013	10.417.536	10.009.340	»	483.296
2.811	111.966	41.899	»	»	»	159.633	9.238.924	6.895.411	2.322.493	»
24.811	31.217	61.811	»	»	»	55.124	1.897.351	1.965.057	»	67.678
47.811	»	81.354	»	»	»	828.293	15.379.774	15.039.716	2.750.058	»
279.811	107.347	51.979	»	»	»	308.956	6.439.834	5.679.189	532.635	»
9.811	21.219	102.434	»	»	»	146.935	2.432.132	2.592.931	179.801	»
52.811	158.027	101.511	»	»	»	368.459	6.238.450	6.199.219	54.231	»
22.711	59.811	193.455	»	»	»	226.023	3.333.763	3.329.928	»	46.163
24.211	70.833	155.013	»	»	»	978.452	3.731.873	3.239.514	533.358	»
7.011	68.473	63.919	»	»	»	141.040	2.738.393	2.359.497	400.501	»
4.081	31.219	120.611	»	»	»	173.940	2.594.359	2.569.249	35.107	»
20.305.940	1.201.129	1.006.132	»	»	»	3.123.815	87.529.860	75.901.675	12.679.133	»
64.009	249.219	100.231	»	»	»	484.804	11.235.175	9.479.599	1.855.936	»
49.133	413.011	100.071	»	»	»	273.364	6.733.099	5.245.394	937.595	»
112.197	»	301.351	»	»	»	732.902	2.519.896	3.331.979	»	952.032
8.612	33.072	68.631	»	»	»	123.899	1.782.943	1.552.332	»	169.613
243.523	218.933	129.771	»	»	»	634.826	13.025.012	13.306.982	113.050	»
1.811	41.933	80.633	»	»	»	68.134	2.238.446	2.240.633	57.692	»
122.023	104.619	167.023	»	»	»	193.121	6.985.361	6.111.531	576.830	»
105.139	61.714	97.323	»	»	»	101.231	3.301.038	3.606.566	»	105.559
149.861	190.353	133.651	»	»	»	183.806	17.153.046	11.880.361	5.272.725	»
29.691	33.553	231.263	»	»	»	92.159	2.172.654	2.093.567	79.237	»
93.211	434.013	80.273	»	»	»	244.437	15.350.333	18.876.454	514.021	»
37.311	41.483	121.811	»	»	»	49.233	1.715.335	1.673.597	41.938	»
18.933	124.011	73.173	»	»	»	137.233	4.611.812	5.281.730	»	672.893
3.433	57.619	80.233	»	»	»	48.933	2.911.304	2.259.751	654.733	»
16.411	137.233	133.203	»	»	»	161.233	4.326.074	4.894.230	411.844	»
333.653	433.653	313.123	»	»	»	407.892	20.610.530	23.473.109	»	2.845.529
6.011	122.433	123.071	»	»	»	201.396	5.326.133	5.211.966	213.216	»
32.911	»	141.933	»	»	»	3.762.833	24.535.932	19.549.133	5.046.833	»
»	51.593	63.803	»	»	»	151.183	2.560.402	2.333.081	22.853	»
58.611	295.457	192.113	»	»	»	370.124	12.675.123	10.069.419	2.609.731	»
57.133	110.334	395.133	»	»	»	192.936	3.917.112	3.323.393	61.633	»
58.922	33.173	26.191	»	»	»	118.023	2.374.603	2.054.111	240.547	»
13.471	49.127	23.333	»	»	»	92.733	2.616.433	2.159.271	461.233	»
»	»	517.250	73.433.928	95.034.381	71.070.928	29.517.337	322.740.424	240.293.000	32.007.000	»
22.831.257	6.522.327	8.223.933	73.433.928	95.034.381	71.070.928	49.912.337	633.337.635	633.301.633	139.242.984	5.959.952
22.033.333	7.922.979	9.336.107	53.418.930	71.433.159	49.788.635	47.414.635	»	»	»	»
+ 1.833.633	+ 1.599.349	= 1.172.122	+ 22.020.898	+ 23.601.723	+ 21.251.373	+ 2.407.373	+ 133.283.032	+ 193.283.032	»	»

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante el

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	100.185	»	6.335	48.248	»	11.614	4.059	»	»
Albacete.....	1.273.167	218.902	258.714	358.081	8.888	71.028	»	300.545	»	6.415	224.838
Alicante.....	2.107.078	583.775	396.159	935.205	2.854	38.174	2.417.380	147.908	16	63.156	177.817
Almería.....	1.381.919	141.083	271.326	327.330	56.162	7.814	393.313	2.771	»	34.702	75.230
Avila.....	852.605	123.628	155.953	219.151	»	53.538	»	21.616	»	»	134.891
Badajoz.....	3.030.958	498.023	323.481	761.249	45.075	49.488	697.735	87.885	»	»	382.660
Barcelona.....	6.194.434	7.668.104	14.521.720	601.563	75.119	158.428	45.985.581	2.553.352	162.399	80.766	549.185
Burgos.....	1.347.495	307.636	243.304	473.381	16.322	125.966	»	16.817	»	»	111.594
Cáceres.....	1.565.545	187.247	175.944	527.818	13.925	45.838	510.457	7.117	»	»	200.435
Cádiz.....	2.366.874	569.167	1.018.085	1.018.837	2.239	19.720	4.657.267	169.752	7.560	»	357.973
Castellón.....	1.207.454	236.998	266.360	393.837	1.361	44.965	268.125	104.786	»	»	172.795
Ciudad Real.....	1.945.268	316.475	250.662	485.906	544.999	72.320	»	753.657	»	»	230.860
Córdoba.....	2.525.240	423.037	525.734	1.436.762	591.085	62.612	»	23.284	»	»	387.848
Coruña.....	2.153.035	442.177	661.458	644.676	25.908	36.720	1.369.124	2.428	7.355	»	409.925
Cuenca.....	1.062.812	118.298	138.790	357.835	15	48.015	»	119.646	»	»	123.956
Sarona.....	1.595.208	691.992	256.086	589.614	11.755	93.766	7.031.557	20.612	»	»	111.825
Granada.....	2.024.163	392.367	658.186	867.580	62.075	9.569	13.127	362.791	»	1.909.523	202.058
Guadalajara.....	1.052.345	146.945	181.556	160.295	10.316	82.995	»	3.322	»	»	128.169
Guipúzcoa.....	»	»	565.643	»	29.727	196.750	10.771.044	85.401	44.249	»	»
Huelva.....	1.326.763	293.161	352.241	410.809	461.723	19.287	2.030.780	63.827	»	»	268.152
Huesca.....	1.326.674	120.441	186.117	223.492	1.365	10.144	53.252	2.671	»	»	85.791
Jaén.....	2.503.880	481.717	394.668	1.111.911	695.511	92.165	»	10.647	»	»	367.757
León.....	1.419.143	212.224	231.117	319.569	250.514	111.942	163	8.444	3.201	»	257.730
Lérida.....	1.208.767	350.337	212.728	455.163	50.507	98.022	21.540	29.045	»	»	91.438
Logroño.....	1.055.827	239.367	172.033	243.205	5.214	44.085	»	24.082	»	»	175.247
Lugo.....	1.297.872	169.832	157.667	403.280	8.480	63.503	49.904	1.416	»	»	95.319
Madrid.....	7.984.326	4.363.323	23.323.531	14.983.318	774	3.733	108.343	105.175	377.884	213.150	139.344
Málaga.....	2.398.401	744.827	851.173	1.129.228	5.415	9.226	3.670.314	156.835	34.318	635.257	42.878
Murcia.....	1.811.152	379.263	755.953	560.491	201.977	10.785	1.333.000	88.955	»	»	49.990
Navarra.....	»	»	146.645	»	7.444	43.539	62.244	1.738.027	»	528.372	»
Orense.....	1.030.203	92.152	147.631	201.561	1.766	24.701	13.269	5.507	»	»	160.282
Oviedo.....	1.795.356	573.579	2.548.930	1.629.131	2.849.632	20.137	2.262.158	36.143	34.413	»	425.724
Palencia.....	1.065.615	144.352	139.217	320.921	166.390	49.906	»	2.324	»	»	136.863
Pontevedra.....	1.435.949	358.374	483.753	559.870	1.799	32.886	2.759.363	3.920	17	»	152.773
Salamanca.....	1.769.160	335.706	261.564	468.432	1.051	14.722	87.351	4.085	4.800	»	183.436
Santander.....	1.931.694	626.692	949.518	1.191.688	155.793	35.131	6.828.366	35.782	38.035	»	242.966
Begovia.....	927.818	123.535	150.757	201.072	»	42.118	58.213	8.937	»	»	161.473
Sevilla.....	3.875.787	913.317	2.957.859	2.915.248	263.203	71.478	6.393.084	28.304	105.238	»	287.583
Soria.....	653.101	80.748	95.957	154.480	654	56.343	»	5.637	»	279.148	163.810
Tarragona.....	1.598.137	558.350	411.666	704.785	17.820	93.590	1.682.270	275.747	»	»	63.876
Teruel.....	1.011.420	122.437	146.832	224.534	70.479	60.738	»	1.608	»	302.125	102.938
Toledo.....	2.118.327	362.612	222.038	602.019	3.139	96.169	»	89.962	»	»	300.315
Valencia.....	5.227.344	2.341.865	1.302.963	2.550.994	3.020	91.583	9.577.371	172.478	18.732	87.472	501.009
Valladolid.....	1.446.492	350.379	1.049.726	639.596	»	65.464	10.739	109.140	16.841	797.833	181.016
Vizcaya.....	»	»	2.700.442	»	470.027	166.222	11.772.918	1.427.760	72.585	»	1.036
Zamora.....	1.261.115	169.707	194.325	301.718	59	92.051	3.497	21.215	»	»	233.307
Zaragoza.....	2.253.215	655.850	1.244.472	1.112.597	45.890	51.474	»	561	34.430	3.082.202	87.113
Baleares.....	1.265.931	281.956	472.168	441.083	48	75.442	326.491	73.614	2.013	»	180.090
Canarias-Tenerife.....	494.105	89.530	251.794	260.024	24	4.781	611.520	48.569	3.134	»	120.853
Canarias-Las Palmas.....	319.019	95.607	212.762	219.312	»	5.834	1.168.433	15.851	502	»	1.478
Islas centrales.....	»	5.827	31.563.724	181.992	»	»	»	2.011.302	»	4.071.620	»
Recaudado en 1920-21.....	86.422.206	23.818.052	95.273.131	63.893.565	7.253.984	2.851.578	124.399.917	10.539.301	972.591	11.847.663	9.433.734
Recaudado en 1919-20.....	91.954.551	22.228.677	80.653.368	41.816.358	6.419.774	3.129.167	83.148.389	9.962.715	482.549	19.597.418	11.231.468
Diferencia en 1920-21.....	- 5.532.345	+ 1.589.375	+ 14.619.822	+ 21.077.207	+ 839.210	- 277.589	+ 41.250.028	+ 576.586	+ 490.043	- 7.749.755	- 1.797.734

núm. 4

mes de Agosto del ejercicio de 1920-21, comparada con la de igual período del 1919-20

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS en 1920-21	
							Más	Menos		
17.273	»	176.769	»	»	»	415.465	779.934	798.829	»	18.895
1.157	62.413	50.766	»	»	»	82.458	2.884.143	3.008.101	»	123.953
3.203	135.103	66.339	»	»	»	307.382	7.250.705	6.051.191	1.189.515	»
2.808	64.000	53.041	»	»	»	143.221	2.952.750	2.497.437	455.313	»
2.580	33.840	197.763	»	»	»	66.765	1.912.334	1.746.861	165.453	»
4.567	203.735	52.971	»	»	»	231.379	6.369.294	5.858.917	489.347	»
983.555	1.848.236	407.380	»	»	»	2.312.226	92.997.027	74.597.782	18.899.245	»
4.897	75.667	159.594	»	»	»	145.182	3.027.753	3.080.949	»	53.166
3.174	52.887	124.293	»	»	»	239.389	3.654.090	3.365.255	268.805	»
9.362	223.100	92.540	»	»	»	1.327.412	10.984.972	9.255.394	1.729.578	»
94	63.953	55.815	»	»	»	136.935	2.894.451	2.760.896	133.555	»
94	124.496	112.699	»	»	»	193.976	2.085.742	6.001.243	»	915.491
4.573	203.035	80.447	»	»	»	705.601	6.956.619	7.612.636	»	656.017
6.477	125.749	124.405	»	»	»	373.568	6.380.962	6.033.065	347.957	»
1.397	49.183	53.675	»	»	»	93.749	2.156.370	2.150.045	6.325	»
41.314	149.715	97.658	»	»	»	107.257	10.900.830	6.946.733	3.954.147	»
370	146.444	53.975	»	»	»	143.216	6.856.444	9.456.243	»	2.599.799
1.473	36.544	73.244	»	»	»	37.948	1.955.057	1.912.544	52.513	»
23.892	»	67.244	»	»	»	1.486.568	13.099.716	6.892.731	6.106.980	»
173.197	107.552	54.821	»	»	»	475.893	5.876.189	4.666.954	1.209.235	»
2.693	71.145	68.450	»	»	»	150.741	2.302.981	2.072.994	229.987	»
41.692	159.504	144.027	»	»	»	197.403	6.199.213	5.981.541	217.678	»
15.948	43.881	175.213	»	»	»	310.899	3.399.928	3.494.617	»	94.689
19.173	70.810	105.710	»	»	»	495.212	3.208.514	3.654.331	»	455.817
4.355	66.818	59.476	»	»	»	197.940	2.358.497	2.238.048	70.449	»
1.912	26.710	150.684	»	»	»	132.060	2.559.249	2.503.662	55.387	»
19.418.423	972.097	1.028.691	»	»	»	2.257.752	75.301.335	66.965.136	8.396.697	»
25.697	167.987	78.020	»	»	»	332.215	9.879.089	14.135.666	»	4.256.577
52.810	181.034	117.649	»	»	»	360.362	5.845.504	5.121.469	724.035	»
»	»	353.563	»	»	»	617.143	3.501.979	2.548.697	953.282	»
5.728	23.533	126.035	»	»	»	118.129	1.952.562	2.125.804	»	183.242
202.802	188.226	182.739	»	»	»	725.958	13.506.982	11.897.416	1.609.566	»
94	39.409	64.788	»	»	»	91.509	2.240.853	2.393.937	»	63.084
114.869	91.259	170.241	»	»	»	246.435	6.411.531	4.709.501	1.711.030	»
96.976	35.505	98.144	»	»	»	245.638	3.606.558	3.374.358	232.200	»
148.045	148.029	165.768	»	»	»	211.870	11.830.361	9.816.256	2.054.105	»
5.202	31.480	277.455	»	»	»	105.727	2.093.567	2.114.183	»	20.618
81.288	479.509	71.936	»	»	»	412.989	18.876.454	17.374.037	1.502.417	»
33.589	19.970	69.275	»	»	»	58.435	1.673.597	1.850.274	»	176.677
3.451	145.296	93.025	»	»	»	184.136	5.234.730	7.274.141	»	1.989.411
5.100	50.547	86.132	»	»	»	71.736	2.256.751	3.314.093	»	1.057.342
7.674	118.714	322.449	»	»	»	151.061	4.394.230	4.623.311	»	229.081
332.407	498.309	291.826	»	»	»	459.441	23.456.109	13.374.371	10.031.738	»
2.332	109.065	105.722	»	»	»	337.637	5.212.966	5.664.745	548.221	»
56.605	»	158.606	»	»	»	2.732.839	19.549.139	16.863.005	2.686.134	»
3	40.185	74.195	»	»	»	146.658	2.533.069	2.416.847	121.222	»
40.092	315.872	126.131	»	»	»	509.439	10.965.419	10.203.194	»	137.775
56.741	94.810	491.415	»	»	»	156.915	3.832.809	3.844.728	»	11.919
17.758	27.972	45.918	»	»	»	98.424	2.084.416	1.860.149	224.267	»
2.490	13.611	17.613	»	»	»	79.700	2.152.274	1.717.717	434.557	»
»	»	2.000.000	53.478.030	71.483.159	49.783.655	26.103.625	240.623.006	217.499.731	23.193.269	»
22.083.325	7.922.979	9.395.107	53.478.030	71.483.159	49.783.655	47.441.650	693.304.633	616.792.980	89.555.209	13.043.556
19.825.171	6.637.667	7.850.550	66.675.272	59.669.681	40.637.321	44.871.446				
+ 2.258.154	+ 1.285.312	+ 1.545.557	- 13.197.242	+ 11.813.474	+ 9.151.334	+ 2.573.210	+ 76.511.653		+ 76.511.653	

Estado núm.

RESUMEN de la recaudación obtenida en las oficinas de loterías y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales periodos del 1920-21.

	EN AGOSTO DE			DE ABRIL A AGOSTO DE		
	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aguas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	93.748.463	97.098.896	+ 3.350.433	310.935.147	333.875.276	+ 22.941.129
Idem id. por Aguas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	31.864.012	31.984.718	+ 20.706	141.676.486	169.979.964	+ 28.294.478
Por Tabacos.....	12.822.204	14.683.091	+ 1.860.887	53.473.030	75.493.828	+ 22.020.798
Por Plumbre.....	14.333.945	15.465.719	+ 2.031.765	71.481.159	95.084.582	+ 23.603.423
Por Loterías.....	18.271.013	16.486.479	- 1.784.534	49.785.655	71.070.948	+ 21.285.293
Idem en las Oficinas centrales						
Por Aguas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	633.266	1.769.680	+ 1.136.414	6.082.938	14.134.600	+ 8.051.662
Por los demás conceptos....	24.931.061	39.202.641	+ 14.251.580	59.859.168	66.951.957	+ 7.092.789
TOTALES.....	196.773.964	217.691.215	+ 20.917.251	693.334.633	839.587.665	+ 146.253.032

Madrid, 7 de Septiembre de 1921.

3.572

VILLANUEVA PEREZ, Gloria; de veinte años, soltera; natural de esta Corte; domiciliada últimamente en la calle de Salitre, número 43; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para presentar declaración en causa por intoxicación, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 287 de 1921. 11553

REQUERIMIENTOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.639

ALBIACH ALBIACH, Manuel; natural de Caspe, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiséis años de edad, hijo de Tomás y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia, pero sin domicilio fijo; procesado en causa número 382 de 1920, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11568

9.640

ALEMANY MAYOR, Juan; de cuarenta y cinco años, soltero, barquero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Chesta; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado en sumario número 164 de 1920 sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11562

9.641

ALMENDARIZ AZNAR, María; de estado soltera, profesión doméstica, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Tarragona; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 11504

9.642

BENEGAS FLORES, Francisco; de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de Badajoz, hijo de Santiago y María, jornalero; domiciliado en la calle Plaza Alta, número 34; procesado en el sumario número 124 de este año por disparo de arma de fuego, comparecerá ante el Juzgado instructor de dicha capital en el término de diez días para serle notificado auto de procesamiento y prisión provisional sin fianza, recibirle indagatoria y constituirlo en aquélla, pues así está acordado en dicho sumario, previniéndole que si no comparece en el término fijado se le declarará rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11515

9.643

BERMUDEZ MORENO, Sebastián; natural de Cuenca, hijo de Vicente y de Dolores, de veintitrés años, soltero, albañil; domiciliado en Madrid, calle de Calvo Asensio, 12, siendo sus señas personales estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana oscuro; procesado en causa por hurto número 727 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11551

9.644

CAISCAL LLAUZADO, José; hijo de Andrés y Carmen, natural de Reus, de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Cornellá; procesado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 11486

9.645

CANO MEMBRIVE, Jesús; de diez y siete años, hijo de Juan y de Dolores, soltero, jornalero, natural de Serón, vecino de Oria, residente en la casa de Pedro Martos Marín, cuyo paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad. 11522

9.646

CANTOS RIOS, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Francisco y Encarnación, natural de El Burgo (Málaga), y domiciliado últimamente en Sevilla, en calle Vara del Rey, número 9; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11565

9.647

CERMENO ESTEBAN, Ubaldo; de treinta y cinco años de edad, casado, camarero, natural de Arévalo (Ávila), hijo de Casimiro y Laureana; domiciliado últimamente en Ma-

drid, calle de la Madera, 19, piso tercero; procesado en causa por hurto, núm. 684 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio; para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11547

9.648

CLIMENT, Remigio (a) El Zaragoza; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo, disparos y lesiones, número 315 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado especial de Barcelona, al objeto de verificarse el auto de prisión y llevar la misma a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11518

9.649

CLIMENT, Remigio (a) El Zaragoza, cuyas circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario 440 de 1921, del Juzgado del Sur, Secretaría del Sr. Vallés, sobre asesinato; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Barcelona para el conocimiento de sumarios por atentados terroristas, al objeto de ser oído en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto decretando su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde. 11487

9.650

COBOS SERRANO, Félix; natural de Melilla, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión calafate; de diez y nueve años, hijo de Félix y Pilar; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, número 187 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11494

9.651

CRUZ CABEZAS, Domingo de la; hijo de Asensio y María, natural de Albuera, de estado soltero, de profesión leñador, de veintinueve años de edad, de estatura y carnes regulares, color moreno claro, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular; cuyo domicilio y actual paradero se ignora; procesado en causa núm. 81 de 1921, por delito de hurto de una jumentada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la Plaza de la Libertad, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de Badajoz, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 11579

9.652

ESPINOSA Y VARGAS, Julián; hijo de Antonio y de María Juana, natural y vecino de Almagro, de oficio minero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Almagro; procesado por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11558

9.653

EXPOSITO PARRA, Josefa; que usa los apellidos de Montoya de la Rosa, de veinticuatro años de edad, casada con Andrés Bonell, natural de Alcolea, residente últimamente en Villanueva y Geltrú; procesada por hurto, con Antonio Souza Conpa, con el cual vive maritalmente, llevando con ellos dos niños de corta edad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, a los efectos de ser reducida a prisión. 11578

9.654

FERNANDEZ CARMONA, Carmen; vecina de Granada; domiciliada últimamente en la misma, calle de Camino del Monte (cueva), natural de Granada, hija de Miguel y de Paula; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 11527

9.655

GARCIA FERNANDEZ, Jesús (a) Lalitre; gitano, tratante en caballerías, que ha residido en Pozo-Alcón; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Cazoria. 11523

9.656

GARCIA MARTINEZ, Mariano; natural de Illana (Guadalajara), hijo de Matías y Gregoria, de cuarenta y tres años, soltero, zapalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Solera, número 4, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, vistiendo traje de americana azul; procesado en causa por robo, número 248 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pa-

rá el perjuicio que hubiere lugar. 11548

9.657

GARROTE MARTINEZ, Telesforo; natural de Culebras (Cuenca), hijo de Pedro y de Cipriana, de cuarenta años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 15, patio; procesado en causa por robo, número 248 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11549

9.658

GOMEZ ARAGUNDI, Félix, conocido por Agustín; natural de Valsequillo, de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Sabina; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrble, calle Méndez Núñez; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena, para la continuación del sumario número 131 de 1920 y poder concluirle, apercibiéndole que, si no se presenta, será declarado rebelde. 11506

9.659

GOMEZ SANCHEZ, Ana; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años, hija de José y María; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto, número 187 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11495

9.660

LOPEZ GUTIERREZ, José; natural de Málaga, de estado casado, profesión empleado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría del Sr. Díaz Rodríguez. 11557

9.661

LOPEZ LLORENTE, Julián; natural de Madrid, hijo de Ubaldo y Alejandra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, de estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste muy deteriorado; domiciliado últimamente en la Quinta de la Esperanza, 51, y en el Arroyo de Valdeveva, del pueblo de Fuencarral; procesado por estafa, sumario número 198 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para llevar a efecto

el auto de prisión dictado por la Superioridad. 11544

9.662

MANRIQUE SALVADOR, Antonio (a) "Lobo"; natural de Lallinón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de trece años de edad, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Lallinón (Murcia); procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia a constituirse en prisión, por tener así acordado dicho Tribunal en auto fecha 22 de Junio último en causa seguida por el Juzgado de La Unión, apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 11493

9.663

MAZ ACERITEGUI, Antonio; hijo de Antonio y de Mariana, natural de Arroyoz, soltero, jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Oranaz; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta. 11499

9.664

MAZ COPI, Antonio; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villafraña (Francia), casado, jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Oranaz, procesado por tenencia de sustancias explosivas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta. 11500

9.665

MARIÑO N., José Ramón; de Finisterre Corceubión, y hoy ausente, se le cita para que el día 16 de Agosto, a la hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, para asistir como procesado al juicio oral de causa que por hurto se le sigue en el Juzgado de Ortiñeira, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado en rebeldía. 11498

9.666

MARTIN VICENTE, Heliodora; de veinte años de edad, soltera, ocupada en sus labores, hija de Juan Antonio y Aurelia, natural de Galinduste, en cuyo pueblo ha estado domiciliada últimamente; procesada por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes, en término de diez días. 11510

9.667

MORENO GARCIA, Antonio; natural de Pueblo Nuevo del Terrble (Córdoba), hijo de José y Manuela, de diecisiete años, soltero, jornalero, de estatura regular, color del rostro moreno, y viste traje de americana oscura; procesado en causa por hurto, número 727 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11550

0.668

NAVARRO, Federico; de profesión labernero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 44; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 11520

0.6

NIEVA Y MATA, Segundo Eulogio; que usa el nombre de Ricardo Morales Montes, natural de Manzanares (Ciudad Real), de estado soltero, profesión mampostero, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Miguel y de Rita; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría del Sr. Sande, a fin de ser reducido a prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 11532

0.670

OLIVARES MADRIGAL, Joaquín (a) Boega; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión terrero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 11502

0.671

ORTIZ GUISADO, Anselmo; hijo de Agustín y de Cándida, natural de Puebla-nuevo del Terrible (Córdoba), de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 16, segundo; procesado por estafa en causa número 562 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad. 11546

0.672

PENA MORALES, Pedro; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Marbas; procesado por el delito de disparo y lesiones en el sumario número 39 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ugijar, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento si no lo hace de ser declarado rebelde. 11491

0.673

RAMALLO José Manuel González

Antonio Gaspar, súbditos portugueses, cuyas demás señas y circunstancias personales se ignoran; procesados en la causa número 95 de este año por el delito de hurto, seguida contra éstos y Juan Rodríguez Nogueira; comparecerán ante el Juzgado instructor de Badajoz en el término de diez días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID para serle notificado auto de procesamiento, recibirlas indagatorias y constituirlos en prisión sin fianza, que le ha sido decretada por la causa antes dicha, previniéndoles que de no comparecer se les declarará rebeldes y sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11516

0.673 bis

RUIZ MARTINEZ Antonio; hijo natural de Alfonsa, natural de Madrid, de estado casado, profesión carrero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 70 principal; procesado por robo en causa número 356 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad. 11545

0.674

SANCHEZ DIAZ, Francisco; natural de Alcollarín (Cáceres), de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años de edad, hijo de Isidoro e Isabel; domiciliado últimamente en Puertollano; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11574

0.675

SANCHEZ RAYON, José; natural de Puebla de Guzmán, partido de Valverde del Camino, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Antonio y Catalina; domiciliado últimamente en Puebla de Guzmán; procesado por hurto en sumario número 127 de 1920 en el Juzgado de Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Badajoz por haberse terminado el sumario, emplazándole ante dicha Superioridad, debiendo nombrar Abogado y Procurador para el juicio oral. 11575

0.676

SOZA CORREA, Antonio; jornalero, de veintisiete años de edad, casado con Dolores Fernández, natural de Santa Bárbara (Portugal), residente últimamente en Villanueva y Geltrú; procesado por hurto, juntamente con Josefa Expósito Parra, con la cual vive maritalmente, llevando con ellos dos niños de corta edad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días para ser reducido a prisión. 11577

0.677

VEGA SALAZAR, Melitón; conocido por Salazar Vega, de carenta y cinco años de edad, natural de Badajoz, de igual vecindad, hijo de Antonio y de María, soltero, tratante, sin antecedentes penales, tuerto del ojo derecho, pelo negro, bigote dem. afeitado, cara redonda, pomulo algo saliente; procesado en la causa número 52 de 1919, por hurto; comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz en el término de diez días, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario por la Audiencia de dicha provincia, previniéndole que si no comparece dentro del citado término será declarado rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11517

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

Relación del nombramiento hecho en favor del individuo licenciado del Ejército, significado por el Ministerio de la Guerra, para el cargo que a continuación se expresa.

D. José Allegue García, Sargento, se le confiere el destino de Alguacil de esta Audiencia territorial con el sueldo anual de 1.750 pesetas, y derechos de Aranceles.

Oviedo, 23 de Agosto de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. y Fernández Peña.

JO—12345

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio de mies de trigo y cebada de la propiedad de Antonio Sánchez Herrero, vecino de Pozuelo de Calatrava, ocurrido en la madrugada del 4 del actual en el sitio de las Zarzas, extramuros de dicha villa, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de hoy, dictado en la causa que instruyo con el número 72 del año actual por incendio.

Almagro, 8 de Agosto de 1921.—El Juez, Graciano Guijarro.—De su orden, Leandro González.

JO—11319

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio de una hacina de mies de cebada de la propiedad de Eduardo Rojas Sánchez Ballesteros, ocurrido la noche del 2 del actual en una era al sitio Quinteria de Villafranca, término de Pozuelo de Calatrava, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de hoy, dictado en la causa que instruyo con el número 71 del año actual por incendio.

Almagro, 7 de Agosto de 1921.—El Juez, Graciano Guijarro.—De su orden, Leandro González.

JO—11319

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de 375 pesetas en dos billetes del Banco de España de cien pesetas, uno de 50 y 125 en monedas de plata de cinco pesetas, de la propiedad de Cristóforo Moraga Rosado, vecino de Bolaños, ocurrido en una casa de su propiedad, sita en la calle de Cervantes, de la referida villa, número 28, procediendo también a su detención y conducción a la prisión preventiva de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, y asimismo a la ocupación de la cantidad sustraída, que igualmente será puesta a disposición de este Juzgado, como la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima tenencia, pues así lo tengo acordado en auto de hoy, dictado en la causa que instruyo con el número 73 del año actual por robo.

Almagro, 8 de Agosto de 1921.—El Juez, Graciano Guijarro.—De su orden, Leandro González.

JO—11320

ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y a virtud de hallarse comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el procesado Antonio alias "el Torero", que se firma Antonio García López, hijo ilegítimo de Rosario López, sin que consten más circunstancias, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, se presente ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y otros en el sumario número 26 del corriente año sobre robo de conejos, y constituirle en prisión en estas cárceles, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo y en su caso lo

conduzcan a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Almansa, 6 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Mariano Lacambra.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—11321

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, y llama a Francisco Delgado, el cual es de estatura regular, moreno, con la cara redonda, viste blusa floja y pantalón de pana, que el día 1 de Julio último vendió una mula en la feria de Zafra al vecino de Villafranca Alvaro Luna Trigo; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 84 del corriente año por hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almendralejo, 9 de Agosto de 1921. El Juez instructor, Lorenzo Caballero. De su orden, P. H., Narciso García.

JO 11322

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo por hurto de 368 kilogramos de trigo en la madrugada del día 10 de Julio último contra Manuel Carrillo Domínguez, vecino de Villafranca de los Barros, al que le fué ocupado en el camino denominado de Aceuchal, término de Villafranca de los Barros, he acordado por medio del presente ofrecer el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al dueño de expresado trigo, al cual se cita también para hacerle entrega del mismo en depósito y recibirle declaración.

Almendralejo, 9 de Agosto de 1921. El Juez instructor, Lorenzo Caballero. De su orden, P. H., Narciso García.

JO 11323

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 1 al 2 del actual fueron sustraídas de las fincas Las Monjas y Gramonas, término de Ribera del Fresno; de la primera una burra rucia oscura, de siete u ocho años, talla mediana, recoria de las manos, recién pelada, con rozadura en el lomo, de la propiedad de Juan Luen-go Rodríguez, y de la segunda otra burra, pelo negro, de catorce a quince años, orejas achaparradas desherrada de las cuatro, muy gorda, y le falta un diente en la quijada inferior, de la propiedad de Diego Díaz Miranda.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndoles, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario.

que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 90.

Almendralejo, 7 de Agosto de 1921. El Juez instructor, Lorenzo Caballero. De su orden, P. H., Narciso García.

JO—11324

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halló instruyendo por hurto de un mulo de Manuel Contero Ortega, verificado el 3 del actual del sitio Palmar de la Lozana, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho mulo, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Un mulo de cuatro años, de 1,35 metros de alzada, castaño, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Arcos, 8 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—Por su mandado, José Valle.

JO—11326

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halló instruyendo por hurto de caballerías de Manuel Blanco Labrador, verificado del 4 al 5 del actual del sitio Los Gamoñales, término de Arcos, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, 1,40 metros de alzada, castaña, hierro El Fénix en la espalda izquierda pelos blancos en los costillares.

Otra mula de diez años, 1,47 metros de alzada, roja, hierro de El Fénix en el mismo lado, parches blancos en los costillares.

Arcos, 9 de Agosto de 1921.—El Juez mandado, José Valle.

JO—11337

AZPEITIA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Abalía, nombre de D. Pío Illarramendi Achaga contra D. Luis Arnao Alcorta y doña Maximiana Alcorta y La cruz, sobre negación de servidumbre de luces y vistas, se emplaza por la presente al primero de dichos demandados, ausente en ignorado paradero, y se le confiere traslado de la demanda para que dentro de tres días improrrogables compare

rezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Apeñita, 16 de Agosto de 1921.—
El Secretario, P. H. Marcos J. Estániz.

JO—213

BARCELONA—CONCEPCION

D. Rafael Luque Ayllón, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona.

Al de igual clase de Granollers atentamente saludo y hago saber que en el sumario sobre lesiones a Joaquín García Meseguer, y daños en un carro de pertenencia de Antonio Durán, he acordado dirigir a V. S. el presente por el que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) le exhorto y requiero y en el mío de ruego que tan pronto como lo reciba me lo participe y se sirva disponer la práctica de las diligencias que se indican a continuación y verificado lo devuelva a la mayor brevedad posible, con las actuaciones que origine, ofreciéndome a la recíproca en casos análogos.

Recibir declaración al lesionado Joaquín García Meseguer, vecino de Vallromanas, casa Sastre, para que explique lo ocurrido con motivo del choque que hubo entre el carro que guiaba, núm. 82, de la matrícula de dicho pueblo y el tranvía número 441 de la línea de Badalona, en el barrio de Lladá, de dicha ciudad y que personas presenciaron lo ocurrido; que sea reconocido dicho lesionado por un facultativo cada ocho días hasta obtenerse su curación y entresese de las disposiciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; que se examine a Antonio Durán, vecino también de Vallromanas, dueño del expresado carro, el cual será reconocido por dos peritos, quienes relacionen acerca de los daños que en él se noten y el importe total de los mismos e interese también, en su caso, al expresado Durán de las disposiciones del expresado artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 9 de Agosto de 1921.—
El Juez, Rafael Luque Ayllón.
JO—11345

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se anuncia que don Jaime Satorra Maciá, Registrador de la Propiedad que fué en los Registros de Alcañices en la Audiencia de Valladolid, Sert, Berga, Santa Coloma de Farnés, La Bisbal, Lérida y San Feliú de Llobregat, y finalmente el del distrito de Occidente, de Barcelona, en el que cesó por jubilación, en virtud de Real orden de 22 de Diciembre próximo pasado, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo fué prestada; las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra la misma, la formularán dentro del plazo de tres meses, ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría a cargo de D. Jaime Rifas.

Barcelona, 27 de Agosto de 1921.—
El Juez ilegible.—El Secretario: Por D. Jaime Rifas, José V. Vela.

JO—12501

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad "Simón y Compañía", del comercio de esta plaza; por la presente se hace saber haber quedado sin efecto el señalamiento hecho para el día de mañana y hora de las diez y seis, y se cita de nuevo a los acreedores de dicha Sociedad "Simón y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 2 de Diciembre próximo y hora de las diez y seis, al objeto de asistir a la Junta de acreedores de la repetida Sociedad "Simón y Compañía" para proceder a la deliberación y votación de la proposición de convenio-espera presentada, con prevención de que comparezcan los acreedores por sí o por medio de legítimo apoderado y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 29 de Agosto de 1921.—
Por D. José María Salvá, Francisco Torres, Ofi.

X—3186

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de 24 pesetas, cuatro en monedas de a cinco y cuatro de una, de la propiedad de Casimiro Castro García, que de un baúl abierto que tiene dentro de la casa cerrada le sustrajeron del 23 al 31 de Julio último, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 8 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa.—Enrique G. de la Rosa. JO—11339

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación de quién o quienes sean los autores del incendio ocurrido en la noche del 24 de Julio último en una era establecida en la finca del Caoso, de este término, propiedad de los hermanos Agustín y Alonso Donoso Jiménez, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, pues así está acordado con esta fecha en el sumario número 119 de este año, que se instruye sobre incendio de mieses.

Badajoz, 8 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa.—El Se-

cretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO11340

BURGOS

Por el presente se cita a los señores Crusa Hermanos, hijos de J. García y a D. José Medina, consignatarios, respectivamente, de las expediciones de pequeña velocidad 24.784, 24.830 y 25.115; domiciliados últimamente en Oviedo, para que en término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de prestar declaración en el sumario núm. 75 del corriente año sobre robo de mercancías, e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimientos legales.

Burgos, 9 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción. JO—11352

CARAVACA

D. José Antonio Romeu y Saavedra, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de hurto contra Angeles Eredía Fajardo, de sesenta años de edad, viuda, hija de Francisco y de Antonia, natural de Almería; domiciliada últimamente en Lorca, cuyas señas personales son: tez morena, pelo canoso, viste traje corriente del país, negro, pañuelo negro a la cabeza y alpargatas, en el que he acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicha individuo, poniéndola, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquélla se persone en la Sala-Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 8 de Agosto de 1921.—
El Juez de instrucción, José Antonio Romeu Saavedra. JO—11354

CAROLINA (LA)

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un mulo capón, de diez años, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, raza española, con la marca de la Compañía La Agrícola Española en la cadera izquierda, seña blanca en costillas de la cincha, ocelo encarnado entre otras, ca-

dera izquierda y de la traba mano derecha, hierro Fénix nalga izquierda, raya de mulo bociclaro, y una mula de ocho años, alzada 1,47 metros, pelo negro, raza española, con igual marca que el anterior y en el mismo sitio de La Agrícola Española y Fénix, señas blancas en costillares de la cincha derecha, cuadril izquierda y oreja izquierda, las cañas fueron hurtadas el día 17 de Julio pasado del sitio Herradura, término de Bailén, propiedad de Pedro Merino Mora, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 3 de Agosto de 1921.
El Juez, Antonio Espinosa.
JO—11378

CASPE

D. José Miravete Samper, Juez de Instrucción ejerciente de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Pedrola Montagut, de veinticuatro años, soltero, minero, hijo de Domingo y Vicenta, natural de Miravet y vecino de Mequinenza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de al Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Caspe, 8 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, José Miravete.
JO—11355

CASAS BAJAS

D. Fernando Rubio Tortajada, Juez municipal de Casas Bajas, partido de Chelva, provincia de Valencia.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, remunerado con los derechos arancelarios, el cual ha de proveerse en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real Orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, documentadas que acrediten su aptitud legal, en el Juzgado de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Casas Bajas, 29 de Agosto de 1921.
Fernando Rubio. JO—13564

CIUDAD REAL

D. Agustín Bullón Fernández, Juez

de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen gestiones a fin de averiguar quién sea el autor o autores de la sustracción de las ropas y alhajas que al final se expresan, de la pertenencia de José Maldonado Póblete, vecino de Ciudad Real, calle Delicias, núm. 12, donde ocurrió el hecho en la noche del 2 al 3 del actual, deteniendo a su ilegítimo poseedor y poniéndole, con los efectos que se recuperen, a disposición de este Juzgado, donde con tal motivo se instruye sumario con el núm. 141.

Efectos sustraídos.

Dos pares de pendientes de oro; una alfiler de oro con piedra azul; un reloj de señora de níquel; dos trajes de lana de señora, uno azul marino y otro gris; dos mantones de Manila, uno negro, bordados los picos, en dos tiene dos chinos y en los otros dos ramos, el otro negro solo teñido; un par de botas de caballero de una pieza y un corte de otras, y un velo-mantilla en negro.
Ciudad Real, 4 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, Agustín Bullón.
JO—11358

D. Agustín Bullón Fernández, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto se cita en forma a José Santiago Cambrenero y José Peñaiver Blanco, de treinta y tres y diez y nueve años de edad, respectivamente, solteros, naturales de Almagro, el primero pintor y el segundo jornalero, para que dentro del término de diez días contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 37 del corriente año, que se sigue por contrabando de tabaco contra Francisco Masó Martínez.

Ciudad Real, 4 de Agosto de 1921.
El Juez, Agustín Bullón.
JO—11359

De orden del Sr. Juez de instrucción del partido se cita en forma, a medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Felipa Benítez Fernández, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Molinas, número 6, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en el sumario número 22, del corriente año, que se sigue por corrupción de la menor Magdalena Marcos Benítez.
Ciudad Real, 29 de Julio de 1921.—El Secretario, Vicente Fernández.
JO—11356

COFRENTES

D. Manuel Correcher Torrero, Juez municipal de Cofrentes.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con las solicitudes:

Primero. Certificación de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 423 vecinos, más 155 en Casas del Río, y el Secretario percibirá, próximamente, la cantidad de 200 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Cofrentes, 29 de Agosto de 1921.—El Juez municipal, Manuel Correcher. P. S. M., el Secretario interino, Miguel Mengual.
JO—13563

CULLERA

D. Vicente Gómez Diego, Abogado, Juez municipal suplente en funciones de la ciudad de Cullera.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado de mi cargo la plaza de Secretario propietario, por defunción del que la desempeñaba, D. Eugenio Ceholla Puig, y habiéndose de proveer dicha plaza con arreglo a lo dispuesto en la ley sobre organización del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan solicitarla los que aspiren a ella ante el Juzgado de primera instancia de Suera, acompañando a su solicitud los documentos que la ley señala, más los comprobantes de sus méritos y servicios que alegar puedan para optar a la misma.

Cullera, 3 de Septiembre de 1921.
Vicente Gómez.—P. S. M., el Secretario suplente, José María Burriel.
JO—13568

FUENTESAUICO

D. Luis Gómez Villaboa, Juez de instrucción accidental del partido de Fuentesauico.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 11 de 1921 por detención ilegal he dictado providencia, en la que he acordado que los gitano Pedro Jiménez Silva y Dámaso Jiménez Escudero, de ignorado paradero, comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado para

declarar como testigos en dicha causa, con apercibimiento que, de no comparecer, se le dará al sumario el trámite correspondiente.

Fuentezúedo, 9 de Agosto de 1921.
Luis G. Villaboa.—P. S. M., Julián Avilés. JO—11365

GUADIX

D. Ramón Morales Paraja, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado José Díaz Muros, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Galinda, casado, natural y vecino de Mérida, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión para cumplir la pena impuesta en causa por disparo y lesiones, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Guadix, 6 de Agosto de 1921.—El Juez, Ramón Morales.—El Secretario, (legible). JO—11371

En el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 130 de 1918, por los delitos de doble asesinato y robo, contra Antonio Fernández Cortés (a) Antón, y otro, se ha acordado por providencia de esta fecha que la testigo llamada Micaela, cuyos apellidos y actual domicilio se ignoran, natural de Eñana, como de treinta y cinco a treinta y ocho años de edad, de regular estatura, más bien gruesa, morena, con el pelo negro, y algo picada de viruelas, que en el mes de Mayo de 1918 vivía en Granada, en la Cuesta de Caracas, haciendo vida marital con el procesado Antonio Fernández Cortés (a) Antón, sea citada por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de diez días contados desde dicha inserción, comparezca ante este Juzgado a declarar en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Guadix, 8 de Agosto de 1921.—El Secretario, Pablo Prieto. JO—11370

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, y con el número 31, rollo 178 del año 1920, se sigue causa por estafa con motivo de haber viajado sin billete desde la estación de esta ciudad a la de Fontanar, el día

24 de Mayo de dicho año, en el tren número 1.892 un sujeto cuyos nombre y apellidos se desconocen, que se fugó en Fontanar al ser detenido, y que indebidamente, al haberlo, manifestó llamarse Julián Martínez Plaza, habiéndose comprobado que usó indebidamente tales nombre y apellidos, y cuyo sujeto en cuestión, tiene de unos veintisiete a veintiocho años, estatura regular, color moreno, vestido de chaqueta, chaleco, pantalón y gorra negros, con una alpargata blanca y otra negra en mal uso y calcetines encarnados; por el presente se interesa la detención de tal sujeto, a quien se llama para que en término de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Guadalajara, 3 de Agosto de 1921.—El Juez, Napoleón Ruiz Falcó.—El Secretario, P. H., (ilegible). JO—11245

HUELVA

En la mañana del 28 de Julio último y del sitio fábrica de ladrillos, del término municipal de Alfarague, fueron sustraídas las caballerías de las señas que después se dirán, y propias de los vecinos de dicha villa José Romero Gómez, Rafael Fernández Díaz, Manuel Vázquez Rodríguez y Manuel Romero Aponte.

Señas de las caballerías.

Un burro de tres años, entero, rucio, cerrado de quijote.

Otro de tres años, pardo y en lado izquierdo ijar pelada de rienda.

Otro de tres años y medio, lucero rucio.

Una burra rucia, de ocho a nueve años, con dos muestras en la oreja derecha.

Todos sin hierro ni señal alguna.

En su virtud se ruego a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Huelva, 9 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción.—El Secretario. JO—11372

JAEN

D. Enrique de Guindos Torres, Juez interino de instrucción de este partido.

Intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de una burra de cuatro años, negra, alzada pequeña, sin hierro, con una rozadura reciente en el anca derecha, propia de Juan Pulido Ortega, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Jaén, 3 de Agosto de 1921.—El Juez, Enrique de Guindos.—El Secretario, Eusebio Rodríguez. JO—11170

D. Enrique de Guindos Torres, Juez interino de instrucción de este partido.

Intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía se proceda a la busca de tres cerdos negros de un año, dos castrados, de unas diez arrobas cada uno; tienen en la oreja derecha escuartadas delante y bocado atrás, y en la izquierda la escuartada atrás y el bocado delante, propios de Tomás Colmenero Moreno, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 6 de Agosto de 1921.—El Juez, Enrique de Guindos.—El Secretario, Eusebio Rodríguez. JO—11249

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con fecha 2 de Julio último, por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye por dicho Juzgado con el número 79 del corriente año, por hurto de prendas, propiedad de Ana Fernández Rodríguez, cuyo hecho tuvo lugar en esta población, de la habitación de dicha perjudicada, de la casa calle Cardinal Herrero, 29, se cita y llama a los acusados Francisca Fernández Rodríguez, y al hombre que con ella vive maritalmente, Juan Soriano Herrero, domiciliados últimamente en Cádiz, calle de la Merced, 24, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de ser oídos en el expresado sumario, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se interesa de todas las autoridades la busca y ocupación de un despertador de níquel, una sábana en buen uso, un mantón de merino, también en buen uso y otro mantón como de algodón, bastante usado, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicidad, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 2 de Agosto de 1921.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—11171

LA CAROLINA

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de cuatro años, alzada 1,40 metros, pelo rucio, raza española, cuyas señas particulares son: se le conoce un poco la raya de mulo con la marca de la Compañía Agrícola en la cañera derecha, y un caballo entero, de siete años, alzada 1,51 metros, pelo tordillo oscuro, raza española, señas particulares: pelos blancos en los ijares y grupa y rozado de la cinchera, con la misma marca que la anterior en una pata; los cuales fueron hurtados del Ejido de Carbeneros, en la noche del día 14 del actual, propiedad de

Francisco Sánchez Ramírez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 28 de Julio de 1921.

El Juez, José Pérez y Pérez.

JO—10918

LAS PALMAS.—TRIANA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 87 del corriente año por muerte del súbdito británico Daniel Joseph Keller, extripulante del vapor inglés "Saxonstar", de treinta y cinco años, natural de Irlanda, ocurrida en la noche del 12 de Abril del corriente año en el muelle Rompeolas del Puerto de la Luz, a consecuencia de haberse caído al agua, se ha servido disponer se ofrezca el procedimiento a los parientes más cercanos del mismo, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Las Palmas a 29 de Julio de 1921.—El Secretario, Domingo Dueste.

JO—41382

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 185 del corriente año por muerte de Edward Gladstone Hill, súbdito inglés, ocurrida en el Campo de Juego de Pelota del Hotel Metropol, sito en el barrio de las Alcarabanas, de esta ciudad, en la tarde del 20 del corriente, se ha servido disponer se ofrezca el procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes más cercanos del difunto, que se encuentran en ignorado paradero, habiéndose constar que las señas del mencionado difunto son: de treinta y tres años, casado, natural de Rochester, Kent (Inglaterra), primer telegrafista del vapor "Ardeola".

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Las Palmas a 29 de Julio de 1921.—El Secretario, Domingo Dueste.

JO—41393

En el sumario número 44 de 1919, por robo, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, ha dispuesto en providencia de 31 de Mayo del corriente año, se cite por medio de la presente al testigo José Morera Pérez, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a rendir declaración en el aludido sumario.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente.

Las Palmas, 26 de Julio de 1921.

El Secretario.

JO—41175

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 30 al 31 de Julio último y de un prado al sitio de Valdechapanero, en el distrito municipal de Tabera de Abajo, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hayo instruyendo, he acordado encargar a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo en caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justificara cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro, con afea de cuero, de catorce meses de edad, entero, de 1,14 metros, de pelo negro, hocico y ojos castaños, rozado de la afea en las manos y con la marca de la Compañía La Mundial, en el anca izquierda.

Ledesma, 5 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Romualdo Hernández.

JO—41385

LILLO

D. Pelayo López Villaseñor y García, interino Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de los semovientes siguientes:

Una jumentía de pelo rucio obscuro, alzada regular, herrada de las manos, recién esquilada, con el cuello torcido de gordo, y de ocho a nueve años de edad.

Otra jumentía pequeña, pelo negro, cerrada, desherrada y con el casco de la pata izquierda torcido, de la propiedad de Salvador Herrero Villanueva, que en la noche del tres al cuatro del corriente mes, fueron hurtadas del sitio denominado Borreros, del término de Villacañas, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, por el referido hurto instruyo, con el número 32 del corriente año.

Lillo, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Pelayo López Villaseñor.—D. S. O., José Aparicio.

JO—41386

LLERENA

D. Pablo Luis Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente ruego a las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de los autores, hasta ahora desconocidos, del incendio ocurrido el día 23 de Julio último, en terreno de pastos enclavados en la Dehesa de Hoyos, sitio La Solana, término de Retamal, propiedad de los herederos de D. Antonio Fernández, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Llerena, 4 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Pablo Luis Fernández.—El Secretario, P. H. E. Martín

JO—41389

D. Pablo Luis Fernández Grandizo y Niso, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario a virtud de denuncia hecha por José Moñino González, vecino de Fuente de Cantos, de la que aparece que la noche del 18 al 19 de Julio último, le había desaparecido del sitio Peñagajal, término de Villagarcía de la Torre, un jumento de seis años, capón, pelo rucio obscuro, talla regular, rabijerreo, recién herrado de las manos.

En su virtud, e ignorándose el paradero del referido semoviente, ruego a las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, que pondeán en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Llerena, 4 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Pablo Luis Fernández.

JO—41254

MADRID.—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, contra Enrique Romero Rodríguez y Francisco Morán Grantes, se cita a Joaquín Oliver Bravo, padre de la menor Flora Oliver Bernedo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala-Audencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle dicho sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, señalado con el número 396 del año 1920, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1 de Agosto de 1921.—El Juez instructor.—Por el Secretario, Sr. Moliner, P. D., Faustino San Martín.

JO—41260

D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de 29 de Agosto último, dictada en los autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario "El Hogar Español", contra D. Camilo León Puentes, hoy sus herederos,

causahabientes, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Una casa sita en esta Corte, calle del Ferrocarril, señalada con el número 17 provisional. Consta de sótano, cinco pisos y ático, con cuatro patios, y tiene de superficie 4.636 pies cuadrados, equivalentes a 359 metros 93 decímetros cuadrados; y

Otra casa sita en la misma calle del Ferrocarril, señalada con el número 19 provisional. Consta de sótano cinco pisos y ático, con un patio, y ocupa una superficie de 3.676 pies cuadrados, equivalentes a 285 metros 48 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se admitirán a los licitadores:

Primero. Que el precio de venta será el convenido por ambas partes contratantes en la escritura de préstamo, base del procedimiento, o sea el de 259.000 pesetas para la primera finca y el de 157.000 pesetas para la segunda, pudiendo hacerse posturas separadamente para cada finca.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor asignado al inmueble que tratan de rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que tampoco se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la finca que se remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder; y

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la última inscripción de dominio y de cargas, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enajenándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se acuerda por dicho proveído se cite, como se cita por el presente para la subasta, a los herederos o causahabientes del don Camilo León Puentes, cuyos nombres y domicilio se ignora. E igualmente, que por ser desconocido el domicilio de D. Manuel Serrano Arrabal y de D. Ventura Maiztegui Hazabal, herederos en propio acudor, que hasta inscribir su derecho en el Registro de la Propiedad, con posterioridad a la del crédito de la Sociedad demandante, se les notifique por edictos, como se hace por el presente, la existencia de dicho procedimiento a fin de que puedan concurrir al remate de las expresadas fincas.

Dado en Madrid a 3 de Septiembre de 1921.—Año mil. P. D. de don

Luis Moliner, Francisco de Andrés. El Juez, José María Castelló.

X-2118

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, edad cinco años, alzada 155, capa castaña clara, raza española, marca XX N. Iz. y la marca de la Compañía de El Fénix Agrícola va colocada en la T. C. Iz., con la letra J. y el número 13, cuya caballería le fué sustraída a Manuel Marín González de la era del Cortijo de Benito, de este término, el día 5 del mes actual.

Mancha Real, 6 de Agosto de 1921. El Juez instructor, Angel de Torres Cobo. JO—11399

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de seis años, alzada 1,13 metros, capa castaña, raza española, con lumbares blancos en los costillares, hierro de la Unión Ganadera, sustraída en Miñan a Antonio Alarcón Jaime, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 4 de Agosto de 1921.—José Fernández.—Por su mandado, G. Gómez Millán.

JO—11269

MARCHENA

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a Juan Vega León, de estos vecinos, marido de Desamparados Sánchez Alfonso, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con don Celedonio Couffant Valera, número 22, condate desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Calle de Madrid, a fin de ofrecer el procedimiento en causa número 58 del corriente año, contra Antonio Rodríguez Maseroes (a), "Pontoco", por abusos deshonestos con el parvamenor de edad e hijo de aquél, Manuel Vega Sánchez, aperecido que, de no verificarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Marchena, 8 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Luis Marra López.—El Secretario, P. H., Joaquín Fernández.

JO—11400

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a Marciano Castro Montes, de estos vecinos, hurtada la mañana del 1 del corriente, en el sitio de las Torres, de este término, por dos individuos desconocidos, con sombreros de paja, y caso de ser habido, la pondrán a mi disposición, con las personas que la poseen, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra, pelo rucio obscuro, edad tres años, alzada pequeña, con un lunar negro entre las orejas, sin hierro, aparejada con jalma, albardón, cincha de esparto y jácuma de cuero nueva.

Martos, 6 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Villar. JO—11401

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados, las órdenes oportunas para que procedan a la busca y rescate de las dos caballerías anulares, que al final se reseñarán, hurtadas en la noche del cuatro al cinco del actual, en el sitio Llano de las Monjas, de este término, propiedad de Luis Martín Rosa, vecino de esta ciudad, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de seis años, alzada 1,48 metros, pelo negro, bocinegro y señales de aparejo en el lomo.

Otro mulo de cinco años, alzada 1,45 metros, pelo castaño, bocinegro, bragado y asilas claras. Ambos con el hierro del Banco Agrícola Andaluz, J. número 3, el primero en el anca izquierda y el segundo en la derecha.

Martos, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Gómez Morales.—El Secretario, P. S., Antonio Villar. JO—11402

MEDINA DEL CAMPO

D. Andrés Amador y Cózar, Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 9 del año actual, contra Pedro Vega Cebalayo, de cinco años de edad; domiciliado en Aguilar de Montenegro, por arrojar una piedra al tren descendente número 20, de la vía férrea de Madrid a Zamora, a su pa-

so por el kilómetro 188, el día 16 de Abril último, produciendo la rotura del cristal de una de las ventanillas y ocasionando lesiones leves a una viajera que iba en un departamento de tercera clase, en dicho tren, de la cual no se ha podido averiguar su domicilio.

Y se ha acordado llamarla por el presente edicto, para que por término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medinaceli, 21 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Andrés Aragón. El Secretario, Atanasio Molinero. JO—11403

MÉRIDA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Pablo Paredes Alcón, con el número 130 del año actual.

Efectos robados.

Una burra de ocho años, pelo ruco claro, varios lunares blancos en los costillares, desherrada, en día de parir, asegurada en la Compañía Agrícola Española, letra Z, número 12.

Mérida, 1 de Agosto de 1921.—Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11178

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto en la noche del 28 al 29 de Julio último a Julián Guisado Morales, con el número 131 de 1921.

Señas de los semovientes.

Una burra de seis años, pelo negro, aizada pequeña, oreja derecha un poco caída, lunar blanco en los costillares, resaca esquitada y herrada de las manos.

Otra burra pelo pardo, talla regular, madadura en el espinazo, rabo torcido, herrada de las manos y un poco picada.

Mérida, 1 de Agosto de 1921.—Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11179

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 150 pesetas en moneda de plata de cinco pesetas y efectos que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder en encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Miguel Martín Moreno con el número 129 del año actual.

Efectos robados.

Un corte de traje de pana color café. Mérida, 1 de Agosto de 1921.—Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11180

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de la maleta y prendas que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la casa que instruyo por hurto a Joaquín Martín Vazquez, con el número 133 de 1921.

Efectos robados.

Una maleta de madera pintada de rojo oscuro.

Cinco camisas de hilo blanco y dos pares de calzoncillos blancos, marcados con las iniciales J. M.

Unos pantalones de estambre, negros.

Un chaleco de lana, ídem.

Una americana color negro, de crudillo.

Un sombrero de fieltro negro.

Dos cepillos, uno de ropa y otro de calzado.

Varios cueros y puños.

Un libro de texto de Prisiones.

Un libro de geografía práctica.

Otro de Geometría de Ortega.

Una navaja de afeitar.

Un suavizador.

Mérida, 1 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11271

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de seis sacos de trigo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto en la noche de

del actual en la dehesa Arroyo a don José Gragero con el número 136 del corriente año.

Mérida, 3 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11272

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Juan Martínez y Vidal Martínez, con el número 140 de 1921.

Señas de la caballería.

Un mulo de cuatro años de edad, raza española, capón, capa roja, tiene una rozadura en la nalga derecha y marca de la Sociedad La Agrícola Española en la nalga izquierda, y en el estro de la expresada marca. Z 12.

Mérida, 6 de Agosto de 1921.—el Juez instructor, Ramón de Cózar.—El Secretario Judicial, Félix Nogués.

JO—11405

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a José Gutiérrez y a la detención de Isidoro Romero Delgado, vecino de Medina de las Torres, camarero, con el núm. 143 de 1921.

Efectos robados.

Un pontamonedas de plata, conteniendo 32 pesetas, de diferentes monedas; un reloj niquelado, con esfera dorada y cadena de plata; una pitillera de material, con iniciales doradas, grabadas en el material; dos paquetes de tabaco de 0.50 pesetas y un lápiz con lata dorada.

Mérida, 6 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, Ramón de Cózar.

JO—11405

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan al final y a

detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, cuyos semovientes fueron sustraídos la noche del 11 al 12 de Julio último al vecino de Valdemorales Juan Francisco Pacheco Burdalo, de una finca de aquél, término de sitio Erillas.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,39 metros, capa castaña oscura, raza española, marca P. número 7 en la nalga izquierda, lunares blancos en los costillares y hombros.

Otro mulo capón, de seis años, alzada 1,32, castaño oscuro, raza española, marca D en la nalga izquierda, lunares en los costillares y marca P número 7 en la nalga derecha.

Montánchez, 2 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Antonio Martínez. P. S. O., Adolfo Lozano.

JO—11181

D. Antonio Martínez García Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, cuyo semoviente fué sustraído la noche del 29 de Julio al vecino de Valdemorales Donato Pacheco Lobato, de una finca del término de Arroyomolinos de Montánchez, al sitio de los Castillejos.

Señas del semoviente.

Un jumento entero, de nueve años, alzada 1,12 metros, pelo rucio, con un poco de levante en la cruzera, letra P número 7 en la nalga izquierda.

Montánchez, 2 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Antonio Martínez. P. S. O., Adolfo Lozano.

JO—11182

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la potra que la noche del día 30 al 31 de Julio último le fué hurtada a la vecina de esta ciudad María Gracia Canales León, de la finca nombrada "Cerro Bermejo", de este término, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario, que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería

Una potra de quince meses, de 1,23 de alzada, castaña oscura, raza española, con principio de lucero y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda. Letra V. número 10.

Dado en Montoro a 2 de Agosto de 1921.—El Secretario, P. M. C. F., Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera. JO—11275

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y Jaén, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de hurto de un caballo, Antonio Alvarez Martínez, de unos veintitrés años de edad, soltero, natural de Baeza y vecino de Bailén, calle Carolina, núm. 23, y cuyo paradero se ignora a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 3 de Agosto de 1921.—El Escribano, Juan Fernández.—El Juez, Salvador Higuera. JO—11276

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 2 al 3 de los corrientes, de la finca Valle Bajo de este término, al vecino de Pedro Abad, José Antonio Perras Castilla, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una burra de tres años, negra, la barriga blanca, la cabeza muy chica, como igualmente los cascotes, y sin señas particulares.

Dado en Montoro a 3 de Agosto de 1921.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera. JO—11277

MOTRIL

En causa que se instruye en este Juzgado numerada con el 25 de 1921, sobre ocupación de caballerías, por creación de ilegítima procedencia, por proviencencia de esta fecha del señor D. Nicolás Fernández Padial, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se ha mandado publicar la cédula de citación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID del testigo Santiago Pretel, que se dice ser vecino de la Pesa, donde no es conoci-

do, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre ciertos hechos relacionados con el mismo, con apercibimiento de que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Y para que tenga efecto la publicación en dichos periódicos oficiales, extendiendo el presente en cumplimiento de lo mandado.

Motril, 30 de Julio de 1921.—El Secretario, Evaristo Cabrera. JO—11055

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de los vecinos de Fresno el Viejo, que también se indicarán, las cuales fueron hurtadas en la mañana del 8 del corriente mes del Prado del Río, término de dicho pueblo, en que pastaban, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 27 del corriente año sobre mencionado hecho

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña oscura, de ocho años, de 1,40 metros de alzada, señas particulares: unos lunares de pelos blancos en las espaldas de la collera, asegurada en la Compañía "La Previsión Agrícola", propia de Fructuoso González Otero.

Un caballo de nueve años, de 1,40 metros de alzada, pelo castaño claro, paticalzado de los pies, una estrella pequeña en la frente y unos lunares blancos en los costillares de la montura, en la nalga izquierda tiene el hierro de la Sociedad o Compañía de seguros "La Previsión Agrícola", en la cual estaba asegurada; propia de Crisógono Santos González.

Una yegua de seis años, de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño claro, algo maniviesa en la nalga izquierda, tiene la marca de la Compañía "La Previsión Agrícola" en la cual estaba asegurada, propiedad de Candido Sánchez Domínguez.

Un caballo de seis años, de siete cuartas y tres dedos de alzada, pelo negro, en la frente tiene ligeros pelos blancos, formando un pequeñito lunar; con la cola amputada, y por consiguiente cojin; propio de Antonio González Otero.

Dado en Nava del Rey, a 10 de Agosto de 1921.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—11111

D. Fermín Lozano Coñra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los sujetos Pedro García Pérez, María Josefa Sánchez Alonso, María Teresa, Hernández, Candelas Pardo Hernández, Josefa Rougel Gorgón y Nicamor Sánchez Alonso, los cuales se fugaron la noche del 30 de Julio último del Hospital de Alaejos, en que fueron alojados para su conducción a esta ciudad: pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo e infidelidad en la custodia de detenidos, bajo el número 24 del corriente año.

Nava del Rey, 1 de Agosto de 1921. Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Felipe Triguero.

JO—11183

NAVALCARNERO

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado demanda de pobreza, interpuesta por el Procurador D. Tomás Puertas Mangas, a nombre y con poder de D. Felix Nicolás Justo, para litigar contra doña Petra, D. Rogelio, D. Teodoro y D. Faustino Nicolás Maluenda, vecinos de Boadilla del Monte, contra la viuda de D. Víctor Nicolás Maluenda, doña Africa, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, de apellidos y residencia desconocidos, y contra cuantos se crean con derecho a la herencia testada de D. Pedro Nicolás Maluenda, en juicio declarativo de mayor cuantía sobre petición de aquélla y nulidad de testamentos otorgados por el prenombrado causante, y, en virtud de providencia de fecha de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, se emplaza nuevamente a la prenombrada doña Africa por sí y en la representación indicada, y a cuantos se crean con derecho a la mencionada herencia, para que dentro de cinco días, improrrogables, comparezcan ante el expresado Juzgado, personándose en forma, con la prevención de que, transcurrido este segundo término, a instancia del referido actor, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda; y advirtiéndoles que este llamamiento es el segundo que se les hace.

Navalcarnero, 2 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial. Licenciado Francisco de Tracheta Mascort.

JC—212

ORTIGUEIRA

Por la presente se cita al testigo Pío Piatas Soto, de Ortigueira, ausente, para que el día 16 de Agosto comparezca, a las doce horas, ante la Audiencia provincial de La Coruña para asistir como tal a las sesiones de juicio oral en causa por resistencia, contra Santiago José Beaumonde Cabezas,

Ortigueira, 5 de Agosto de 1921.—El Secretario accidental, Antonio Más Mariño.

JO—11421

PIZARRAL DE SALVATIERRA

D. Andrés Guevara Martín, Juez municipal de este pueblo de Pizarral de Salvatierra.

Hago saber: Que se halla servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado, y con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia la vacante a concurso de traslación conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Alba de Tormes, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el citado precepto legal y Reglamento de 10 de Abril de 1871 en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID del presente anuncio.

El cargo no tiene otra retribución que los derechos devengados con arreglo a los Aranceles vigentes, y es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Pizarral de Salvatierra, 2 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Andrés Guevara.—Por su mandado, Wenceslao Gallego.

JO—11373

PIEDRABUENA

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día 10 del actual a las doce de su mañana, a Joaquín Granizo Robles, con el fin de declarar sobre el hecho de haber viajado sin billete desde la estación de Almonacid hasta la de Malagón; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Piedrabuena, 4 de Agosto de 1921. El Secretario habilitado, Pedro Sirgado.

JO—11283

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Leandro Ruiz Nieto la mañana del día 2 de los corrientes de la finca denominada Isla de San Pedro, de aquel término y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 105 de 1921.

Señas.

Un lazo entero, de siete años, 1,34 de alzada, rucio, 1,13 en la tabla izquierda del pescuezo, lunar blanco por encima del encuentro derecho, más claro por la cara, cicatriz en la cadera derecha y herrado en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix. Arroyo de la tra V.L.

Posadas, 16 de Agosto de 1921.—Miguel Llamas.—El Secretario: Licenciado, Joaquín Iglesias.

JO—11285

QUIROGA

D. Fausto García y García, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en el sumario que instruyo por homicidio de María Ragueiro Juanes vocina que fué del Seijo en el Municipio de Piedraflita del Cebreiro, el día 29 de Junio último, en el pueblo de Noceda, del término de Caurés, en este partido, por su convecino Gumersindo Marcos, que se ha ausentado, ignorándose su paradero se cita y llama a éste para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión en la cárcel de este partido y responder a los cargos que le resultan en el mencionado sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Quiroga, 3 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Fausto García.

JO—11338

D. Fausto García y García, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a María Divina Zarauza Ramos y Gustavo Casanova Zarauza, vecinos que fueron de San Julián de Arriba, en este término, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan y se personen en los autos del juicio voluntario de testamentaría de Ramón Zarauza Alvarez y de Benita Ramos Fernández, padres y abuelos, respectivamente, de aquéllos, promovidos por Bernardo Zarauza Ramos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

A la vez se hace saber a dichos demandados, María Divina Zarauza Ramos y Gustavo Casanova Zarauza Ramos, que el demandante Bernardo Zarauza Ramos, utiliza el beneficio de pobreza para su defensa, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 33 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Quiroga, 8 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Fausto García.

JO—11289

D. Fausto García y García, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en el sumario que instruyo bajo el número 57 del año último de 1920, por robo de una sábana y otros efectos a Manuel García Visuña, vecino que fué de Ferreirós, en el municipio de Caurés, actualmente ausente en la Isla de Cuba, como tal perjudicado se le ofrece al pro-

cedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Dado en Quirzoga a 4 de Agosto de 1921.—El Juez, Ramiro García.
JO—11290

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Romero Fernández, vecino de Montemayor, hurtada en el término de aquella villa en la noche del 22 del actual, y caso de ser habida la remitan a mi disposición con sus dueños ilegítimos.

Señas de la caballería

Un burro como de ocho años, arreo, de 1,50 metros de alzada, por una matadura en el lomo y herido en la nalga izquierda con el del Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla a 31 de Julio de 1921.—El Juez, Julio Burgos.
JO—11174

RONDA

D. José Durán Bajés, Juez de Instrucción de este partido, interino.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después reseña, hurtada al vecino de esta ciudad Antonio Morales Sánchez, en la madrugada del 30 de los corrientes, de los terrenos del partido Prado Nuevo, pluriéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Mulo capón, nueve años y medio, de alzada 1,47 metros, capa negra y como señas particulares lunar perdido frente a ojo izquierdo, bragado, con unas espondias encuentro pecho izquierdo y joradura de sogá en una pata, hierro particular como una herradurita pequeña en la ternilla de la nariz con la marca oficial de la Compañía Fénix Agrícola, en la nalga izquierda letra M número 2.

Ronda, 1.º de Agosto de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez José Durán Bajés.
JO—11292

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se emplaza por término de nueve días a Angeles Segura García, vecina que fué de Níjar, para que se persone en este Juzgado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre rectificación de un error en la inscripción en el Registro civil de Níjar, de la defunción

de la niña Angeles Segura, hija de la anteriormente nombrada.

Sorbas, 30 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Porras Salazar.
JO—11299

TETUAN (MARRUECOS)

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tetuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte días contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la zona de Marruecos, Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid* a los que se crean con derecho a la herencia intestada del músico militar Manuel Blanco Lamuela, natural de Valladolid, parroquia de San Miguel, hijo de María y de padre desconocido, de veintidós años de edad, al tiempo de su fallecimiento, ocurrido en el Hospital militar de esta plaza, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término fijado, justificando con documentos correspondientes su calidad de herederos, advirtiéndoles de que si no lo hacen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Haciendo constar que en el plazo de la primera convocatoria no se ha presentado persona alguna a reclamarlo.

Tetuán, 29 de Agosto de 1921.—El Juez de primera instancia, Manuel Barroso y Losada.
JO—211

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia de esta ciudad

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte días contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la zona de este protectorado, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia a los que se crean con derecho a la herencia intestada del Sargento de las fuerzas regulares indígenas de esta ciudad D. Carlos Zarraluqui Sáez, natural del Palmar (Murcia), hijo de Alberto y de Eufemia, de veinticinco años de edad al tiempo de fallecer, que tuvo lugar en el combate con los moros el día 5 de Abril del pasado año 1919, para que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal de primera instancia, dentro del término fijado, justificando con los oportunos documentos su cualidad de herederos, en la inteligencia de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciendo constar que durante el plazo de la primera convocatoria no se ha presentado persona alguna a reclamarlo.

Tetuán, 30 de Agosto de 1921.—El Juez de primera instancia, Manuel Barroso Losada.
JO—210

TOTANA

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramita de oficio expediente para

la reclusión definitiva en el manicomio provincial de la ciudad de Murcia del presunto demente Francisco Pérez Hernández, ingresado provisoriamente en dicho establecimiento en 20 de Abril último, en cuyo expediente he acordado, en providencia de este día, emplazar a la esposa del repetido alienado, Concepción Hernández, y a los demás parientes de aquél, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a manifestar lo que estimen conveniente acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 30 de Julio de 1921.—El Juez, Santiago Rivadulla.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez.
JO—11193

VALENCIA—SERRANOS

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, ha acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por suicidio de Arnaldo de Fenolít, de diez y ocho años, soltero, dependiente, natural de Santiago de Cuba y vecino de esta ciudad, se llame por medio de la presente a los parientes de dicho interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, y al propio tiempo se los hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a ser parte en el sumario antes dicho.

Valencia, 3 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, P. S., Vicente Moreno.
JO—11194

VALENCIA—MAR

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de esta ciudad.

Por virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Pedro Sánchez Covisa radica expediente que insta D. Pedro Miguel Ibáñez, de esta vecindad, soltero, mayor de edad, en el concepto de apoderado de D. Rafael Oset Rovira, en solicitud de que se le declare a su mandante, en unión de sus hermanos don Miguel D. Manuel, D. José María y don Antonio Oset Rovira herederos abintestato de su otro hermano D. Luis Oset Rovira, que falleció en la ciudad de Nueva York (Puerto Rico), el día 4 de Octubre del año 1895, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes ni más colaterales que sus hermanos antes citados; habiendo acordado, en providencia de este día dictada en dichos autos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar el fallecimiento intestado de la persona de cuya sucesión se trata y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que dentro

del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan a reclamarla.

Valencia, a 6 de Septiembre de 1921.
El Secretario judicial, ante mí, Pedro Fliros.—Manuel Fernández Gordillo.
X—2127

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, lo que se anuncia por término de quince días a contar desde el siguiente al en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Segovia*, la cual se ha de proveer con arreglo al párrafo primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o en otro caso, con arreglo al artículo 496 de la ley Orgánica del Poder judicial, del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicha plaza acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.
- 3.º Certificación de examen — aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud, para el desempeño del cargo.

La dotación consiste en los derechos de Arancel.

Valleruela de Sepúlveda, 3 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Blas García.—El Secretario suplente, Gregorio Lobo. JO—13676

VIGO

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente se hace saber a Enrique Otero, vecino que fué de Lavadores (Vigo), ausente en ignorado paradero, que instruyo, sobre lesiones a su hijo José Otero, procedimiento, y se le ofrece, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vigo, 2 de Agosto de 1921.—El Juez, Alberto Paz.—El Secretario, Enrique Pita. JO—11195

VILLACARRIEDO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo en providencia de hoy, dictada a instancia de don Angel Rivero Sáinz Pardo en autos sobre declaración de pobreza para litigar con D. Angel y D. Miguel Castro Rivero y otros en juicio de testamentaría a bienes de D. Benito Rivero y Sáinz Pardo, tiene acordado

emplazamiento a los demandados D. Angel y D. Miguel Castro Rivero, de ignorado paradero, para que en término de nueve días contesten la demanda, apercibidos que, si no lo verifican, se entenderá sólo con el representante del Estado.

Villacarriedo, 5 de Agosto de 1921.
El Secretario, Fidel Riancho.

JO—11308

ZALLA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión conforme a las prescripciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de Valmaseda, dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La dotación consiste en los derechos de Arancel, y existe Secretario de Ayuntamiento.

Zalla (Vizcaya), 1 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, José Farlo. JO—13677

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en proveído de hoy ha acordado se cite a Pedro Vitallé Cáncer, casado, electricista, natural de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de prestar declaración en sumario por desaparición de Mercedes Vitallé.

Zaragoza, 5 de Agosto de 1921.—El Secretario, Manuel Bibia.

JO—11311

ZARZA JUNTO ALANGE

D. Joaquín Montero de Espinosa, Juez municipal de esta villa de Zarza Junto Alange.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Mérida; haciendo constar, para conocimiento de los interesados, que esta población consta de 4.093 habitan-

tes, según el censo de 1920, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Zarza junto Alange, 30 de Agosto de 1921.—Joaquín Montero de Espinosa.—Por su mandado, Rafael Santos. JO—13678

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMONTE

D. Francisco Moreno Catá, Juez municipal de esta villa de Almonte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año último, se anuncia a traslado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, cuyo término consta de 1.857 vecinos, con 7.564 habitantes de hecho, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dirijan sus solicitudes, con los documentos justificativos de su derecho, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de La Palma, a cuyo partido corresponde este Juzgado, acompañando, además de aquéllos, los informes de conducta, certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo, y otra acreditativa del tiempo que llevas desempeñando las Secretarías respectivas.

Almonte, 4 de Agosto de 1921.—El Juez, Francisco Moreno.—El Secretario suplente, Francisco Alvarez.

JO—13547

REAL DE MONTROY

D. Ricardo Lecha Muñoz, Juez municipal de Real de Montroy, partido de Carlet, provincia de Valencia.

Hago saber: Que por defunción del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, remunerado con los derechos arancelarios, el cual ha de proveerse por concurso y en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicho concurso podrán presentar sus solicitudes documentadas que acrediten su aptitud legal, en el Juzgado de primera instancia de dicho partido, en el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Real de Montroy, 31 de Agosto de 1921.—El Juez municipal, Ricardo Lecha. JO—13674